



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EL DINERO ELECTRÓNICO Y SUS IMPLICACIONES TRIBUTARIAS  
CON BASE EN EL PROYECTO DE LA LEY SOLIDARIA EN EL ECUADOR

GUILLEN ORDOÑEZ HEIDY CAROLINA

MACHALA  
2016



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EL DINERO ELECTRÓNICO Y SUS IMPLICACIONES  
TRIBUTARIAS CON BASE EN EL PROYECTO DE LA LEY  
SOLIDARIA EN EL ECUADOR

GUILLEN ORDOÑEZ HEIDY CAROLINA

MACHALA  
2016



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRABAJO DE TITULACIÓN  
ANÁLISIS DE CASOS

EL DINERO ELECTRÓNICO Y SUS IMPLICACIONES TRIBUTARIAS CON BASE EN  
EL PROYECTO DE LA LEY SOLIDARIA EN EL ECUADOR

GUILLEN ORDOÑEZ HEIDY CAROLINA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

ORELLANA ULLOA MILCA NAARA

Machala, 17 de octubre de 2016

MACHALA  
2016

**Nota de aceptación:**

Quienes suscriben ORELLANA ULLOA MILCA NAARA, BALDEÓN VALENCIA BLANCA ALEXANDRA, GUTIERREZ JARAMILLO NESTOR DANIEL y ENDERICA ARMIJOS HERMAN ORLANDO, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado EL DINERO ELECTRÓNICO Y SUS IMPLICACIONES TRIBUTARIAS CON BASE EN EL PROYECTO DE LA LEY SOLIDARIA EN EL ECUADOR, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.

---

ORELLANA ULLOA MILCA NAARA

0702510371

TUTOR

---

BALDEON VALENCIA BLANCA ALEXANDRA

0914541008

ESPECIALISTA 1

---

GUTIERREZ JARAMILLO NESTOR DANIEL

0702917311

ESPECIALISTA 2

---

ENDERICA ARMIJOS HERMAN ORLANDO

0703533109

ESPECIALISTA 3

---

ALMEIDA LOJAS KLEBER TEMISTOCLES

0700687312

ESPECIALISTA SUPLENTE

Machala, 17 de octubre de 2016

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** GUILLEN ORDOÑEZ HEIDY CAROLINA.docx (D21480638)  
**Submitted:** 2016-08-24 02:21:00  
**Submitted By:** guillenordonezheidycarolina@gmail.com  
**Significance:** 4 %

Sources included in the report:

GUILLEN ORDOÑEZ HEIDY CAROLINA.docx (D21454559)

Instances where selected sources appear:

6

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, GUILLEN ORDOÑEZ HEIDY CAROLINA, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado EL DINERO ELECTRÓNICO Y SUS IMPLICACIONES TRIBUTARIAS CON BASE EN EL PROYECTO DE LA LEY SOLIDARIA EN EL ECUADOR, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que él asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 17 de octubre de 2016

  
GUILLEN ORDONEZ HEIDY CAROLINA  
0705833200

## **DEDICATORIA**

Este trabajo lo dedico principalmente a Dios por darme la fortaleza para seguir adelante y no rendirme jamás, a mi padre por el gran sacrificio que hace día con día por el bienestar de su hogar, a mi madre por ser mi guía en cada uno de los pasos que doy, a mis hermanos que son mi más grande inspiración, a todos aquellos que me brindaron sus consejos y han estado ahí cuando más los necesite.

*Heidy Carolina*

## **AGRADECIMIENTO**

Principalmente mi agradecimiento va dirigido mi padre Galo Guillen por su apoyo incondicional, por ser el pilar más fuerte en mi vida en el cual me sostuve muchas veces, a mi madre Maria Ordoñez porque con su dulzura y paciencia me llenaba de consejos que me impulsaban a seguir y no desmayar nunca, a mis hermanos porque siempre me dan eso ánimos que en ocasiones desaparecen, a mis profesores que compartieron sus conocimientos con paciencia y sabiduría, a mis compañeros por los momentos compartidos dentro y fuera del aula que se convirtieron en recuerdos que perduran por siempre.

*Heidy Carolina*



## RESUMEN

Claramente la tecnología avanza de manera acelerada, en la actualidad desde muy pequeños aprenden a manejarla, pues para algunos se ha vuelto indispensable para realizar sus actividades cotidianas pues son de gran ayuda ya que facilitan las cosas, esta vez la tecnología llega a evolucionar los medios de pago, estos medios de pago electrónicos abarcan varias formas de pago entre las que bien se conocen las tarjetas electrónicas o llamadas de crédito o débito según corresponde, también tenemos las transferencias interbancarias y ahora se incorpora al país el dinero electrónico como nuevo sistema de pago electrónico, buscando con su aplicación la inclusión financiera de aquellas personas que habitan en sectores vulnerables donde no pueden acceder a ningún sistema bancario existente en el Ecuador, este medio de pago es conocido en diferentes países y los cuales ha demostrado tener rendimientos positivo, por lo cual existe una alta perspectiva en el Ecuador que aporte al desarrollo económico del mismo, para incentivar a su uso se dieron beneficios tributarios, junto con la ley de Equilibrio de Finanzas públicas nace el beneficio de la devolución del Impuesto al Valor Agregado del 1% y 2%, otros de los beneficios incluidos en esta ley se aplica en el Anticipo del Impuestos a la Renta y por último la devolución de una parte porcentual de la cuota del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

El Banco Central del Ecuador será la institución encargada de la emisión, gestión y control de este sistema de pago electrónico, todos los ecuatorianos que cuenten con un teléfono móvil pueden acceder a una cuenta de dinero electrónico, se dio algunos cambios a raíz de la catástrofe que se dio el pasado 16 de abril, que afectó mayormente a las provincias de Esmeraldas y Manabí, por lo que el gobierno tuvo que tomar ciertas medidas para enfrentar los gastos que se producirán al reconstruir los lugares afectados, los cambios que se dieron tributariamente el relacionando con el dinero electrónico fue el alza del Impuesto al Valor Agregado en un 2%, es decir de su tarifa anterior 12% incremento al 14%, sin embargo el Fisco Ecuatoriano consideran también aumentar el porcentaje de la devolución de este impuesto por el uso del Dinero Electrónico, esto será tan solo mientras dure la Ley Solidaria, que tendrá un lapso de un año.

Al desarrollar la investigación se descubrió que la aplicación del dinero electrónico en el Ecuador se asemeja mucho al de Uruguay pues ellos también ofrecen beneficios

tributarios de igual manera su ente regulador es el Banco Central de Uruguay, sin embargo existen bases para acceder a un beneficio mayor, ellos también buscan formalizar su economía mediante la inclusión financiera de aquellos habitantes que tiene ingresos muy bajos, al ingresar al sistema financiero se espera lograr mejorar su calidad de vida, disminuir el nivel de desempleo, promover la creación de nuevos negocios y así llevar al desarrollo del País.

Mediante este sistema de dinero electrónico se esperar mejorar el desarrollo económico del país llegar a incrementar las plazas de empleo, lograr la equidad económica de sus habitantes, tanto la clase baja y media tengan las mismas oportunidades que aquellos de la clase alta, cuenten con las oportunidades de estudiar en instituciones que brinden educación de calidad, trabajar en empresas donde sean justos en sus remuneraciones y cuenten con todos los beneficios de ley y tenga un buen trato, es por esto que buscan lograr incentivar al uso del Dinero electrónico pues de esta manera se piensa lograr el desarrollo económico.

### **PALABRAS CLAVES**

Dinero Electrónico, Tributos, Ley Solidaria, Inclusión Financiera.

## ABSTRACT

Clearly the technology advances rapidly, currently very young learn to manage it, because for some has become indispensable to perform their daily activities as they are helpful as they facilitate things, this time technology reaches evolve means payment, these electronic means of payment include several forms of payment including well e-cards are known or called credit or debit card as appropriate, we also have inter-bank transfers and now joins the country electronic money as new payment system mail, searching with their application financial inclusion of those living in vulnerable areas where they can not access any existing banking system in Ecuador, this payment method is known in different countries and which has shown positive returns, so which there is a high prospect in Ecuador that contributes to the economic development of the same, to encourage use tax benefits were given, along with the law of balance public Finance born the benefit of the refund of value added tax of 1% 2%, other benefits included in this law applies in Advance of Income Tax and finally the return of a percentage of the share of Ecuadorian Simplified Tax System.

The Central Bank of Ecuador will be the institution responsible for the issuance, management and control of this electronic payment system, all Ecuadorians who have a mobile phone can access an electronic money account, some changes were made following the catastrophe that occurred on 16 April, which mainly affected the provinces of Esmeraldas and Manabí, so the government had to take certain steps to meet expenses that will occur when rebuilding the affected sites, changes that occurred in the taxation the it relating to electronic money was the rise in value added tax by 2%, is from its previous 12% rate increase to 14%, however the Treasury Ecuadorian consider also increase the rate of return of this tax for the use electronic money, this will be only the duration of the Solidarity Act, which will have a period of one year.

In developing research found that the application of electronic money in Ecuador is very similar to that of Uruguay because they also offer tax benefits equally its regulator is the Central Bank of Uruguay, however there is a basis to access a greater benefit they also seek to formalize their economy through the financial inclusion of those people who have very low incomes, to enter the financial system is expected to achieve better

quality of life, reduce unemployment, promote the creation of new businesses and thus lead to development of the country.

This system of electronic money is expected to improve the economic development of the country reach increase employment positions, achieve average economic equity of its inhabitants, both the lower class and have the same opportunities as those of the upper class, have the opportunities to study in institutions that provide quality education, work in companies where they are fair in their wages and have all the benefits of the law and have a good deal, which is why they are aiming to encourage the use of electronic money because this way it is intended to achieve economic development.

### **KEYWORDS**

Electronic Money, Tax, Solidarity Law, Financial Inclusion.

## CONTENIDO

	pág.
PORTADA .....	3
PÁGINA DE ACEPTACIÓN.....	4
REPORTE DE PREVENCIÓN DE COINCIDENCIA Y/O PLAGIO ACADÉMICO .....	5
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTORÍA .....	6
DEDICATORIA.....	7
AGRADECIMIENTO .....	8
RESUMEN .....	9
ABSTRACT .....	11
CONTENIDO.....	13
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	15
ÍNDICE DE TABLAS.....	15
INTRODUCCIÓN .....	16
CAPITULO I. GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO .....	18
1.1 Definición y contextualización del objeto de estudio.....	22
1.1.1 Medios de pagos electrónicos .....	22
1.1.2 Dinero electrónico .....	24
1.1.3 Dinero Electrónico en otros países .....	25
1.1.4 Dinero Electrónico en Ecuador .....	29
1.2 Hechos de interés.....	38
1.2.1 Impuesto al Valor Agregado (IVA) .....	39
1.2.2 Impuesto a la Renta .....	41
1.2.3 Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE).....	42

1.3	Objetivos de la investigación .....	43
<b>CAPITULO II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO</b>		
.....		43
2.1	Descripción del enfoque epistemológico de-referencia .....	44
2.2	Bases teóricas de la investigación. ....	46
2.2.1	<i>Base legal</i> .....	47
2.2.2	<i>Bases Investigativas</i> .....	51
<b>CAPITULO III. PROCESO METODOLÓGICO.....</b>		
.....		54
3.1	Diseño o tradición de investigación seleccionada .....	54
3.2	Proceso de recolección de datos en la investigación .....	55
3.2.1	<i>Plan de recolección de datos para la investigación</i> .....	55
3.2.2	<i>Plan de procesamiento y análisis de los datos para la investigación</i> .....	55
3.3	Sistema de categorización en el análisis de los datos.....	56
3.3.1	<i>Aplicación y Análisis e interpretación del plan de procesamiento de datos para la investigación.</i> .....	56
3.3.2	<i>Casos Prácticos.</i> .....	62
<b>CAPITULO IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN. ....</b>		
.....		65
4.1	Descripción y argumentación teórica de resultados.....	65
4.2	CONCLUSIONES.....	67
4.3	RECOMENDACIONES.....	68
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>		
.....		69

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Tarjetas Octopus .....	26
Gráfico 2. Participantes del Sistema de Pagos Electrónico .....	30
Gráfico 3. Macroagentes de la Provincia de El Oro .....	32
Gráfico 4. Activación de cuenta. ....	34
Gráfico 5. Carga de Dinero Electrónico .....	34
Gráfico 6. Descarga de Dinero Electrónico .....	35
Gráfico 7. Pago P2P .....	36
Gráfico 8. Pago P2B .....	36
Gráfico 9. Incremento de cuentas electrónicas.....	56
Gráfico 10. Índice de confianza del consumidor en la ciudad de Machala. ....	58
Gráfico 11. Total Oferta monetaria .....	60
Gráfico 12. Oferta monetaria Dinero electrónico .....	61

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Costos por servicios .....	31
Tabla 2. Incremento de las cuentas electrónicas .....	56
Tabla 3. Índice de confianza del consumidor en la ciudad de Machala .....	57
Tabla 4. Total de Oferta monetaria .....	58
Tabla 5. Oferta monetaria Dinero electrónico .....	61

## INTRODUCCIÓN

El comercio en el mundo se desarrolla a gran velocidad y los medio de pago con él, al retroceder en la historia la una de las primeras formas de pago por un bien o servicio era el trueque que consistía en el cambio de un bien por otro, a medida de que el comercio aumentaban se hizo necesario crear una forma de pago más sencilla, sin complicaciones y se empezó a utilizar pepas de cacao, y ciertos metales preciosos.

Las necesidades crecían a igual medida que las negociaciones haciendo falta un medio de pago más eficiente por lo que se hizo necesario la creación del papel moneda.

Hoy en día la tecnología es una gran herramienta para el ser humano que aporta a cada sector incluyendo el financiero es por eso que se ha dado paso a la creación de una nueva herramienta facilitando al ser humano realizar una transacción rápida, efectiva y segura con la creación del dinero electrónico.

La economía en el país ha sufrido una caída pues son muchos los factores que influyen en ello, entre los que se encuentran el desastre natural que tuvo lugar el 16 de abril de este año, la baja del precio del petróleo, por lo que el Estado tuvo que tomar medidas correctivas, la inclusión financiera parece ser algo lejano pues su crecimiento eta muy lento a comparación de lo que se esperaba, pues la desconfianza de los usuarios es la mayor barrera, sin embargo se mantiene aún la perspectiva de que su uso incremente.

En otros países como Hong Kong, Bélgica, Holanda, Estados unidos, Paraguay, Kenia la implementación del dinero electrónico ha dado muy buenos resultados desarrollando su economía, incrementado el nivel de la inclusión financiera, agilizando las transacciones comerciales, y sobre todo mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Al aplicarse en Ecuador se ha convertido para ciertas personas en una herramienta muy útil, este sistema de dinero electrónico es considerado como la estrategia perfecta que llevara al país al desarrollo, mediante la inclusión financiera mejorando la calidad de vida de los ecuatorianos.

## **CAPITULO I. GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO**

Dentro de este capítulo se da a conocer aquellos conceptos que ayudaran para la comprensión, también explica la modalidad sobre la que se investiga, dando a conocer las causas y efectos del tema desarrollado en otros Estados tomándolos como referencia.



## **CAPITULO II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO.**

Se desarrolla en este capítulo la base teórica en la que fundamenta la investigación con el fin de realizar comparaciones de manera que se comprueben los datos y también está presente la base legal donde explica detalladamente cada incentivo tributario.

## **CAPITULO III. PROCESO METODOLÓGICO.**

En este capítulo se reflejan los procesos aplicados para la investigación, también se encuentran plasmados los datos estadísticos con sus respectivos gráficos y análisis, se desarrolló además ejercicios prácticos para poder dar a conocer como se funcionan los incentivos tributarios brindados.

## **CAPITULO IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN.**

Es el capítulo final dentro de él consta la interpretación de los resultados obtenidos con las respectivas conclusiones y recomendaciones.

## CAPITULO I. GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO

### **Estudio de caso**

El caso de estudio es un término que a su alrededor giran varios conceptos, pero en todos se llega a un mismo punto que lo define por completo como un método de investigación basado en la búsqueda de información sobre un tema en específico. (Díaz De Salas, Mendoza Martínez, & Porras Morales, 2011)

Cuando empezó a desarrollarse este método de investigación se lo hacía mayormente a temas relacionados con la medicina, psicología luego se enfocó hacia temas educativos, en la actualidad es uno de los métodos más usados para desarrollar trabajos investigativos en todas las áreas científicas, por lo que se podría aseverar que el estudio de caso como método investigativo ha evolucionado.

Para desarrollar el tema “Dinero Electrónico y sus Implicaciones Tributarios con Base en el Proyecto de la Ley Solidaria en el Ecuador”, se hizo necesario recurrir a la búsqueda de información sobre lo que desarrolla un estudio de caso, este método de investigación se refiere a una indagación particular, exclusiva, singular sobre el tema a tratar, teniendo como finalidad demostrar los calificativos antes mencionados, no olvidarse que este tema tiene bases, leyes u otros puntos de análisis que llegan a dar un enfoque más profundo y amplio (Simons, 2011). Este método de investigación tiene una gran variedad de técnicas para que el investigador pueda expandirse a recabar la información necesaria, por lo que un punto específico es tan extenso o limitado como el investigador lo permite.

El método de estudio de caso tiene una gran ventaja por estar más orientada a la investigación cualitativa adaptándose más a las variabilidades que se pueden hallar en el proceso de la investigación, pero al no estar relacionado de manera común a la investigación cuantitativa se dice que sus resultados no son muy confiables, pero esto no debe ser impedimento para el investigador si desea aplicar métodos de recolección de datos cuantitativos, tiene la posibilidad de hacerlo. (Jiménez Chaves, 2012)

Al desplegar el estudio de caso debe enfocarse en el problema y realizar un análisis del mismo del cual surgirá la base con la que se partirá y recopilándose valiosa información, que muestre así los efectos y consecuencias del mismo.

Entonces el desarrollo de un estudio de caso se basaría en un punto inicial, que en este caso particular sería el nacimiento del dinero electrónico, utilizando las herramientas investigativas oportunas que brinden información de calidad, pudiendo así analizar la otra parte las implicaciones tributarias que se dan por su uso, rigiéndose en el Proyecto de la Ley Solidaria.

### **Objeto de estudio**

El objeto de estudio es la parte más importante al momento de desarrollar un investigación tanto que lo relacionan como la columna vertebral de la investigación (Tello, 2011). Al no saber a ciencia cierta se hace necesario saber un poco más, es decir ir a la etapa de descubrimiento, de manera que se proyecte nuevas ideas, se despliegue la investigación.

Entonces, primeramente se enfoca en como empieza todo, es decir se hablara del dinero electrónico y poco a poco se ira acercando a lo que en verdad interesa, que es la incidencia que se da en aspectos tributarios y aún más profundo su base la Ley Solidaria. (Hernández Ortiz & Parra Dorantes, 2013)

Para lograr obtener una información más amplia del tema, se establecen algunas interrogantes respecto al tema a desarrollar.

### **¿Qué es el dinero electrónico?**

El Banco Central del Ecuador lo define como un monto que tiene igual valor a la moneda que se usa en el país (Dólares). Es un medio de pago de libre circulación en el país.

### **¿Para qué se implanto?**

Se implanto el dinero electrónico en el Ecuador para fomentar la inclusión financiera de toda la población, incluyendo a aquellas personas que no tienen una cuenta bancaria, ya que no es necesaria para acceder a ese mundo del dinero electrónico, además de innovar la forma de pago.

### **¿Cuándo empezó?**

Su operatividad se da el 23 de diciembre del 2014 con la apertura de las primeras cuentas, pero esto empezó antes, el 10 de enero del 2011 con la Regulación No. 017-

2011 donde se incorpora el Título XV que tratar del dinero electrónico, sin embargo esta ha tenido varias modificaciones, siendo la más actual la Regulación No. 055-2014 el 28 de febrero del 2014.

### **¿Quiénes lo controlan?**

Está regulado por el Banco Central del Ecuador quien maneja el sistema de dinero electrónico y es el único que da paso a la implementación de la plataforma del dinero electrónico en otras instituciones financieras, para que ellas operen también bajo la modalidad del pago en dinero electrónico.

### **¿Cómo lo activo?**

Como se sabe este medio de pago será realizado a través de un teléfono móvil, por lo que desde allí parte su activación marcando \*153#, luego debe seguir con los pasos que le indican, para realizar esta activación necesita el número de cedula, al final recibirá un mensaje de texto con la clave de la cuenta, para culminar debe asistir a unos de los lugares autorizados por el banco central y realizar la acreditación del dinero físico que se convertirá en dinero electrónico activo.

### **¿Cómo funciona?**

Ya una vez activada la cuenta y con dinero acreditado, se podrá realizar compras y pago mediante el sistema de dinero electrónico, accediendo también a los beneficios que otorga el uso de este medio de pago.

### **¿Cuáles son sus beneficios?**

Además de ser un sistema que actúa con rapidez, brinda seguridad al usuario ya que evita que lleve consigo dinero físico y sea víctima del hampa, otro beneficio que incentiva al uso del dinero electrónico es la merma de un 2% al impuesto al valor agregado, es decir que el porcentaje del IVA no será de un 12% sino más bien del 10% normalmente.

Recuerde que con lo sucedido el pasado 16 de abril en el Ecuador, se hizo necesario incrementar los recursos estatales para combatir con los grandes daños ocasionados por el terremoto, una de las medidas tomadas fue incrementar el IVA un 2%, sumando así la tarifa del 14%, se ha considerado entonces que durante el tiempo vigente de la Ley Solidaria la rebaja por el uso del dinero electrónico sea del 4%.

Existirá beneficio del 5% menos a quienes paguen sus cuotas del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, y una merma en el anticipo al Impuesto a la Renta no serán tomados en cuenta los valores de ingresos, costos y gastos que se han receptado con dinero electrónico.

Ahora que se tiene una vista previa de lo que en si se trata el dinero electrónico, puede también agregarse cuales son las opiniones, los comentarios que giran alrededor de este tema, sin embargo debe estar atento para saber cuáles se orillan a la realidad.

### **Aspectos positivos**

Según Villalba (2015) La implementación del dinero es un punto medio entre los sistemas de pago electrónico en Holanda o Estados Unidos y Kenia o Tanzania logrando obtener los beneficios de ambos que en los primero es agilizar y bajar los costos a las transacciones mercantiles mientras que en los siguientes es llevar a cabo la inclusión financiera de la población no bancarizada.

Valencia (2015) afirma que el dinero electrónico en algunos años sustituirá al físico, esto último reducirán o eliminaran los costos por canje de billetes desgastados por su constante circulación por lo que se pagó en el 2014 un aproximado de 3 millones de dólares, agrega también que es un sistema de pago rápido, seguro, de bajo costo, la falsificación de dinero se reducirá evitando así fraudes.

### **Aspectos negativos**

Dahik (2016) dice que el dinero depositado a cambio de moneda electrónica por los usuarios en el BCE no se mantendrá dentro de esta institución, como lo asegura la entidad reguladora del dinero electrónico, sino más bien que estos recursos serán succionados, plantea como solución a la seguridad de los usuarios y al respaldo del dinero depositado sea manejado no por el banco central si no por la banca privada.

Mientras que Robalino (2016) afirma que los sectores mercantiles piensan que la implementación del dinero electrónico no es más que la generación de ingresos al BCE para el financiamiento del Estado, para dar más seguridad y generar confianza a estos sectores se debe implantar nuevos artículos a la Ley Orgánica para el equilibrio de las Finanzas Públicas donde se permita a las Instituciones Bancarias Privadas las emisión y gestión del dinero electrónico, de manera que no sea el BCE el único en operarlo.

## **1.1 Definición y contextualización del objeto de estudio**

### ***1.1.1 Medios de pagos electrónicos***

Cuando se habla de medios de pago se viene a la mente el dinero, sin embargo el dinero físico no es el único medio de pago existente, están los cheques, giros, letras de cambio, pagarés en fin pero al referirse a medios de pagos electrónicos ingresan las billeteras móviles o los bien llamados monederos electrónicos, las transferencias bancarias, las tarjetas de débito y crédito.

Cada vez es más común que se use los medios de pagos electrónicos para realizar transacciones comerciales, es posible que en un futuro se extinga el medio de pago físico, por la rapidez con la que opera la tecnología, un pago electrónico representa seguridad, rapidez, anonimato, inclusive higiene ya que el papel moneda es circulante físicamente contiene gran cantidad de gérmenes que seguramente causan muchas enfermedades.

Muchas de las instituciones financieras privadas cuentan con sitio web donde los usuarios acceden ya sea para consultar sus saldos, realizar transferencias y otros servicios que brindan mediante su portal web, pero muchos usuarios dudan en usarlo debido a desconocen el manejo de la página web o por miedo a que sus datos sean blanco fácil para aquellos que usan la tecnología como medio para delinquir, es por esto que las instituciones deben asegurarse de brindar la confianza necesaria a sus clientes. (Muñoz Leiva, Sánchez Fernández, & Luque Martínez, 2014)

Si se asocia lo antes dicho con el uso de medios de pago electrónicos se llega a la conclusión que la desconfianza es la gran desventaja, porque los medios de pago tradicionales esta respaldados por toda su historia y sobre todo por el contacto físico de ambas partes, entonces al momento de implantar los sistemas electrónicos se debe considerar todo esto, de manera que proyecte confiabilidad y brinden seguridad necesaria a sus participantes mediante leyes, normas, tratados que protejan tanto datos personales como el dinero, otra forma de generar confianza es los antecedentes que generen dicha institución reguladora que en este caso sería el Banco Central del Ecuador.

Si bien es cierto que ahora los teléfonos móviles son muy importantes en la vida de los seres humanos, pues se puede decir que se ha convertido en una herramienta

indispensable, y en la actualidad no solo sirve para la comunicación, sino también para realizar transacciones comerciales mediante la ejecución del dinero electrónico sin necesidad de contar con dinero depositado en una entidad bancaria, en el Ecuador han aumentado la activación de cuentas para el uso del dinero electrónico.

Los medios de pagos electrónicos, en muchos países han logrado establecer su economía ya que se frena en cierta parte la circulación del dinero físico por la circulación del dinero electrónico, dando un nuevo surgimiento a la economía, para que esto funcione debe existir la colaboración de todos los participantes desde el BCE hasta las personas con una cuenta activa de dinero electrónico. (Clavero, 2013)

Entre los medios de pago electrónicos se tiene las tarjetas de crédito y débito, en ambas tarjetas es necesaria una cuenta bancaria activa pero se diferencian ya que en la primera la institución financiera otorga al usuario un préstamo para realizar el pago, mientras que en la segunda se disminuye el valor del pago realizado en la cuenta bancaria del cliente este sistema de pago a pesar de que lleva años operándose aún existe cierto tipo de desconfianza debido a la clonación de tarjetas que se ha dado en los últimos años, la clonación de tarjetas consiste en copiar todos los datos contenidos en la tarjeta mediante un dispositivo instalado en el cajero y luego mediante la utilización de un sistema computarizado se plasman estos datos en una nueva tarjeta, muchos bancos actualmente protegen muy bien sus cajeros automáticos por esta razón han colocado cámaras en muchos de ellos de manera que si existiese alguna alteración en el cajero la cámara captaría al causante, implantar un dispositivo en un cajero no es la única forma de clonar una tarjetas se ha detectado que también se crean páginas web falsas idénticas a las de las instituciones bancarias engañando al usuario de manera que puedan obtener la información necesaria para cometer el delito, otro método es el de enviar correos electrónicos a nombre de los bancos anunciando nuevos servicios o promociones atrayendo a los clientes y obtener la valiosa información. (Rico Carrillo, 2013)

También dentro de los pagos electrónicos se tiene a el dinero electrónico que se realiza a través de un teléfono móvil una de las grandes ventajas de este método es que su costo es bajo comparado con otros de estos medios de pago electrónicos, además es considerado seguro ya que no compromete los datos personales como lo hacen las tarjetas, y no existe el riesgo de que se duplique o suplante, sin embargo este pago no ha

tenido la acogida esperada ya que muchas personas no confían en la administración del gobierno actual y no pretenden que su dinero sea manejado por ellos.

Los medios de pago electrónicos han permitido a muchas personas realizar transferencias comerciales de manera eficiente logrando el crecimiento de la operatividad del sistema financiero, siendo supervisado y administrado por una entidad encargada del control de la política con la que funcione de manera que sea evaluado y mantenga conciliada la demanda del dinero y este medio de pago electrónico. (Galán Figueroa & Venegas Martínez, 2016)

### ***1.1.2 Dinero electrónico***

Todo ha tenido un cambio, gracias a la mejora de la economía y a una población muy demandante, diariamente se realizan transacciones mercantiles que incluyen un pago y por ende el uso del dinero, el cual ha tenido una transformación enorme al transcurrir los años, de manera que dentro del mercado hoy existen varios tipos de dinero entre ellos el dinero electrónico. (McLeay, Radia, & Thomas, 2015)

Al referirse a dinero electrónico se tiene claro que es intangible y se encuentra almacenado en el sistema del dinero electrónico del BCE, es una cantidad monetaria que surge como resultado de un depósito hecho con dinero físico de igual valor, que servirá para realizar compras o pagos siempre y cuando la otra parte también tenga acceso al sistema para la venta o cobro. (Yágüez, 2013)

El dinero físico conlleva muchos gastos como el cambio por su desgaste, traslado, custodia pagos de seguro, entonces con el uso del dinero electrónico se busca reducir dichos gastos, y no suplantarlo el dinero tradicional, aunque cumplan con las mismas funciones, con la diferencia de que el uno se opera mediante un software y el otro de manera física.

El dinero digital es manejado por el usuario mediante su teléfono celular, que resulta para ellos cómodo y sencillo, además de ser de bajo costo, pero también trae beneficios para los comerciantes ya que ellos obtendrán el pago de manera inmediata y generar ganancia en su negocio con mayor celeridad, el pago mediante un móvil próximamente puede convertirse en uno de los más usados y se rompa esa desconfianza que existe en los usuarios, que se ha dado por el monopolio en el que se fundamenta el BCE al ser el



único Banco que puede emitir el dinero electrónico. (Liébana Cabanillas, Muñoz Leiva, & Sánchez Fernández, 2013)

Desde que se empezó la aplicación de este medio de pago, muchos han emitidos criterios atribuyendo de que se trata de una cortina ante la baja de la economía que presenta hoy el país, y que en un futuro el dólar desaparecerá, y se sustituirá con el dinero electrónico tal como sucedió hace algunos años atrás con el sucre, muchos de los directivos de los bancos privados no están de acuerdo que el banco central sea el único que pueda emitir el dinero electrónico.

El punto de vista que tiene el dinero electrónico en el Ecuador es el realizar la inclusión de toda la población a un sistema financiero facilitando sus transacciones comerciales desde cualquier teléfono celular básico hasta el más sofisticado, no es necesario contar con una cuenta en una institución financiera, para realizar la transacción no necesita saldo o internet. (Alcocer & Olmedo, 2016)

En la actualidad el BCE ha firmado contratos con las operadoras móviles del Ecuador, de manera que todos los ecuatorianos puedan acceder a este sistema de medio de pago mediante su línea telefónica, además ha logrado capturar a varios comerciantes para que ingresen y formen parte de la evolución tecnología en el comercio hoy dada, facilitando a los usuarios el uso frecuente de este y con más comodidad.

### ***1.1.3 Dinero Electrónico en otros países***

No solo en Ecuador es aplicado el dinero electrónico, se aplica también en diferentes países de todo el mundo variando su nombre.

#### ***1.1.3.1 Hong Kong.***

Nace con la integración de varias empresas que se dedican al transporte público principalmente Mass Transit Railway que es el sistema ferroviario de Hong Kong, con el fin de crear un sistema rápido y cómodo para sus clientes al realizar el pago del servicio, este sistema también conocido como pulpo es uno de los más grandes en lo que respecta a dinero electrónico, sin este método de pago los usuarios normalmente debían tener consigo el efectivo necesario para viajar que variaba entre los \$40 y \$50, además debía ser dinero fraccionario exacto, lo que realmente era molesto y más aún

cuando no contaba con cambio para viajar, este es una de las ventajas que se obtuvo al implantar Octopus.

Se lo conoce como Octopus, se basa en el uso de una tarjeta inteligente recargable, que ha tomado fuerza en el pago del transporte público, que contemplan un éxito rotundo en este país. (Simpson & Chau, 2010)

A pesar de que tiene competencia, Octopus continúa con su conquista es por esto que logrando expandirse y ya no solo funcionar como un medio de pago para transporte, sino que es ahora un método más eficaz que maneja el procesamiento de varias transacciones con mayor rapidez y calidad en interactuar con múltiples comerciantes.

Este medio de pago electrónico tiene como respaldo seis empresas dedicadas al transporte público, lo que genera confianza a los clientes lo que ayuda aún más a la expansión de dicha tarjeta inteligente pudiendo ser usada en tienda, máquinas expendedoras de bebidas y bocadillos, Octopus tiene proyectos de lanzar una tarjeta con doble función, combinando el chip del móvil con la tarjetas del sistema pulpo, tomando así un nicho más de mercado como lo es la telefonía móvil.

Octopus es una tarjeta segura donde tiene resguardado su dinero, las recargas puede hacerlas en la estaciones de transporte, en cajeros automáticos, en tiendas autorizadas debido al éxito que tuvo se hizo necesario extenderse los lugares donde aceptan la tarjeta inteligente pasando desde las terminales a comercios pequeños dentro de estas, no siendo suficiente aún se implanto en las máquinas expendedoras, en la actualidad se encuentran también en los parquímetros. (Ortega, 2011)

Existen varios tipos de tarjetas Octopus la de color Rosa que es usada por los niños, la violeta para los estudiantes, amarillo para adultos, verde para los de tercera edad y arcoíris o personalizada que puede hacerla más segura debido a que lleva el nombre y

foto

### **Gráfico 1. Tarjetas Octopus**

del

usuario.



**Fuente:** Página Web de Octopus.

En las tarjetas se refleja un signo de infinito que al voltearlo se convierte en un ocho que es considerado por los habitantes de este país como un número de buena suerte, esto explica también su nombre Octopus que traducido significa pulpo el cual tiene 8 tentáculos, y puede tomar varias cosas a la vez, que en representación con la tarjeta sería los diferentes sectores que ha tomado para realizar los pagos electrónicos.

### **1.1.3.2 Kenia.**

Tiene el nombre de M-Pesa, que se deriva M de móvil y Pesa que significa dinero, en un principio se basaba a la transferencia de dinero de una persona a otra, que a su vez esta última puede retirar cuando desee, este sistema de dinero electrónico es más común y usado por aquellas personas que constantemente viajan ya que es una forma más segura de contar con dinero si necesidad de que sea efectivo, además es uno de los servicios de transferencia menos costosos. (Mbiti & Weil, 2011)

Al empezar las instituciones financieras denunciaron y trataron de que el gobierno sacara de circulación este sistema, sin obtener resultados de sus denuncias decidieron formar parte de M-Pesa incluso muchos de los bancos se convirtieron en sus agentes, el nivel de satisfacción para los usuarios es muy alto, se encuentran conformes con el servicio brindado ya que es rápido, seguro, cómodo y útil continuando con su éxito creciente. (Mbogo, 2010)

En la actualidad M-Pesa se ha desarrollado pudiendo ahora hacer o recibir pagos, también es usado por la mayoría de los usuarios para el ahorro aunque este método no genere intereses, los comerciantes minoristas de Kenia lo usan afirmando que es mucho más seguro debido a que con este método evitan robos, porque al perder sus móviles Safaricom, la empresa privada más grande de telefonía en ese país, protege sus cuentas de M-Pesa, el éxito de este tipo de métodos de pago se debe a la inclusión que se da a aquellas personas que no están dentro del sistema bancario, pero sin embargo cuentan con teléfono móvil.

El éxito de este sistema es la seguridad que brinda Safaricom debido a que esta empresa no puede tocar el dinero depositado por sus usuarios este dinero debe estar seguro en un banco privado, es decir que por cada chelín electrónico hay un chelín físico de respaldo. (Albornoz Guarderas, 2014)

Tras varios años en el sector financiero M-Pesa, aún muchas personas no están de acuerdo con su uso y prefieren usar el dinero físico, al ser M-Pesa producido por una empresa privada genero a sus comienzos mucho malestar al estado, esto ha cambiado debido a que con este sistema no se pretende remplazar el dinero físico y muchos menos la emisión de una nueva moneda.

Esta innovación de M-Pesa se ha implantado en muchos países de Africa, debido al éxito alcanzado en Kenia, con el dinero electrónico se ha logrado conseguir rapidez en los pagos, fomentar el uso de la tecnología y los más importante la inclusión financiera de la mayoría de los habitantes de bajo recursos.

### ***1.1.3.3 Paraguay.***

La operadora de servicio móvil Tigo es quien hizo posible el sistema de pago electrónico junto con Mobile Cash Paraguay S.A donde en su inicio fue llamado Tigo Cash, se lanzó este medio de pago con el fin de la inclusión financiera en ese país y el incremento de la bancarización, donde empezó con el servicio de transferencia y la compra de tiempo aire pero con el tiempo se agregaron nuevos servicios como la billetera electrónica con varias funciones, ya que se puede realizar pagos por bienes y servicios adquiridos, además realizar transferencias o giros, se ha extendido por varias partes del mundo, es por eso que su nombre se cambió a Giros Tigo. (McCarty & Tellez, 2011)

Antes de que este sistema llegue a Paraguay, las remesas de dinero se hacían mediante los choferes de las cooperativas de autobuses, el cual era lento pero ya los usuarios se habían acostumbrado, por lo que para Tigo no era suficiente brindar a sus clientes rapidez, si no también costos menores.

Paraguay es un país que no cuenta con una buena economía es por esto que poco son los habitantes que cuentan con una cuenta bancaria, es aquí donde Tigo intervine logrando la inclusión financiera de la mayoría de la población, por ejemplo normalmente las transferencias de dinero se daba en las zonas urbanas, mientras que en las zonas rurales que se destacan por su trabajo en la agricultura, que forma un gran porcentaje del PIB en este país, los movimientos financieros eran muy raros con Tigo esto cambió y ahora las transferencias fluyen tanto en la urbe como en los sectores rurales. (Tuesta & Hoyo, 2014)

Este medio de pago electrónico está regulado por la Secretaría de Lavados de Dinero y Bienes y la Superintendencia del Banco Central de Paraguay está concentrada en realizar una regulación para este tipo de métodos de pago, de manera que pueda evitarse transacciones fraudulentas.

#### ***1.1.4 Dinero Electrónico en Ecuador***

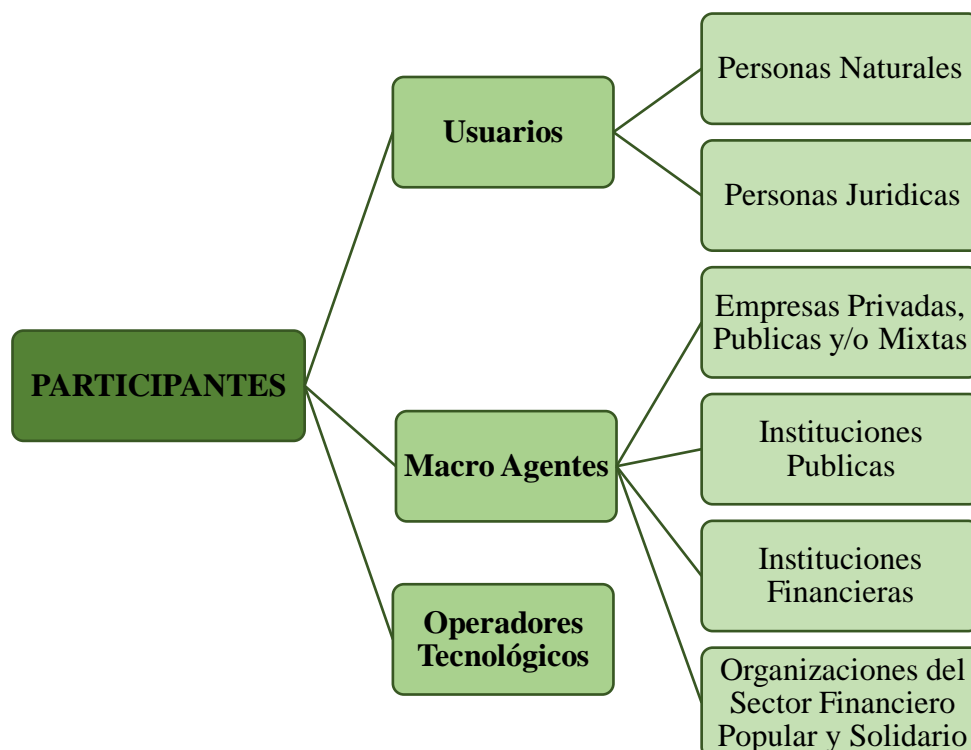
Nace en Ecuador con la regulación No 017-2011 expedida el 10 de Enero del 2011 por el directorio del Banco Central donde indica incorporar el Título Décimo Quinto denominado Del Dinero Electrónico en donde define al mismo como un valor monetario de igual cuantía a la moneda que se usa en el Ecuador (dólar), en la misma regulación describen los servicios que ofrece el Sistema de Pagos Móviles entre los que sobresalen los pagos por adquisición de un bien o servicio, depósitos o retiros, giros de remesas internacionales.

En Septiembre del 2014 el Código Orgánico Monetario y Financiero establece que el BCE es la única institución que puede emitir dinero electrónico, en Noviembre del mismo año La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera afirma que las empresas públicas y privadas que posean una red de establecimientos y puedan adquirir y distribuir la moneda electrónica podrán ser macroagentes de este nuevo medio de pago, luego en Diciembre se abrieron las primeras cuentas de dinero electrónico en la

Feria de tecnología Campus Party Quito, en Julio del 2015 mediante resolución se estableció que cada dólar electrónico en circulación estará respaldado en su totalidad.

El 20 de marzo del 2016 mediante la Regulación 55 emitida por el BCE, se establecen cambios en la primera regulación del Dinero electrónico aclarando varios términos que se relacionan con el dinero electrónico y mencionan los partícipes del dicho sistema.

### Gráfico 2. Participantes del Sistema de Pagos Electrónico



**Fuente:** Banco Central del Ecuador.

**Elaborado por:** Heidy Guillen

Este sistema del dinero electrónico poco a poco incremento convirtiéndose en un medio de pago eficaz para muchas personas, hasta el 02 de Marzo del 2015 se contaba con 11.559 cuentas activas, se han suscrito varias entidades financieras y comerciales para brindar servicios de Dinero Electrónico, todos estos servicios son realizados mediante un teléfono celular.

Las primeras cuentas se abrieron a partir de la tercera semana de Diciembre del 2014, se han hecho muchos comentarios a partir de la baja economía que atraviesa el país, es por esto que el Banco Central aclara que por cada dólar electrónico existe un dólar físico registrado como pasivo en la institución bancaria antes mencionada.

Alrededor de este tema existe en la población un gran porcentaje de desconfianza, muchas de las personas aseguran no tener conocimientos del sistema, consideran que su creación ha sido a beneficio del fisco y que no activaran sus cuentas para hacer uso del sistema. (La Hora, 2016)

Los costos por los servicios varían desde \$ 0,015 hasta \$0,20.

**Tabla 1. Costos por servicios**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Activación de Cuenta	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Carga de dinero	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Descarga de dinero	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Descarga de dinero	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Consulta de saldo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Giros del exterior	\$ 0,00	\$ 1,00	\$ 500,00
Giros del exterior	\$ 0,05	\$ 501,00	\$ 2000,00
Transferencias	\$ 0,015	\$ 0,01	\$ 0,99
Transferencias	\$ 0,02	\$ 1,00	\$ 50,00
Transferencias	\$0,04	\$ 11,00	\$ 50,00
Transferencias	\$ 0,06	\$ 51,00	\$ 300,00
Transferencias	\$ 0,10	\$ 301,00	\$ 2000,00
Transferencias a Bancos	\$ 0,05	\$ 1,00	\$ 100,00
Transferencias a Bancos	\$ 0,15	\$ 101,00	\$ 2000,00
Pago de impuestos	\$ 0,05	\$ 0,00	\$ 0,00
Uso cajeros automáticos	\$ 0,15	\$ 0,00	\$ 0,00

**Fuente:** Página web del periódico El Diario

**Elaborado por:** Heidy Guillen

Estos cargos serán cobrados por las personas que ordenen la transacción, se debitarán de la cuenta, y no se gastará el saldo de su teléfono móvil, las descargas de dinero tendrán un costo a partir de la quinta descarga, al igual que la consulta de saldo y movimiento a partir de 10 consultas que variarán dependiendo del monto a descargar de \$ 0,01 a \$ 0,15, además se podrá realizar pagos de los servicios públicos y del transporte público.

En mayo del 2016 ha confirmado el BCE que son varias las entidades financieras privadas que están autorizadas para brindar los servicios ofrecidos mediante el dinero

electrónico, además de estas instituciones existen ya supermercados, restaurantes, farmacias y que igual deberán registrarse a las entidades de control.

Listado de Macroagentes autorizadas por BCE en la provincia de El Oro para realizar

### Gráfico 3. Macroagentes de la Provincia de El Oro

MACROAGENTE	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO	CASOS DE USO
Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa Ltda.	Arenillas	Moncada Sánchez y Juan Montalvo	(07)2909028	Carga, Descarga, Giros
Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa Ltda.	Huaquillas	Av. La República y Santa Rosa	(07)2995484	Carga, Descarga, Giros
Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa Ltda.	Huaquillas	Municipio de Huaquillas	(07)2178529	Carga, Descarga, Giros
Cooperativa de Ahorro y Crédito 11 de Junio Ltda.	Las Lajas	Av. 9 de Octubre y Los Ríos	(07) 2 930965	Carga, Descarga
Cooperativa de Ahorro y Crédito 11 de Junio Ltda	Machala	Bolívar y Junín, esquina	(07)2937076	Carga, Descarga, Giros
Cooperativa de Ahorro y Crédito 11 de Junio Ltda	Machala	Las Lajas 9 de Octubre y Los Ríos	(07)2930965	Carga, Descarga
Cooperativa de Ahorro y Crédito 11 de Junio Ltda	Machala	Puerto Bolívar, Gonzalo Córdova y Olmedo	(07)2929566	Carga, Descarga, Giros
Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda.	Machala	Junín 12-14, entre Rocafuerte y Av. Bolívar	0	Carga, Descarga
Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda.	Machala	Calle Junín y Guabo, Esquina	(07)2760747	Carga, Descarga
Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa Ltda.	Machala	Cdla. Alcides Pesantes, Condominios Multifamiliar, junto a Sana Sana	(07)2944200 ext 2015	Carga, Descarga, Giros
Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa Ltda.	Machala	Rocafuerte, entre Colón y Buena Vista	(07)2962500 Ext:101	Carga, Descarga, Giros
Banco Central del Ecuador	Machala	Calles Rocafuerte y Guayas	(07)2938051	Carga, Descarga
Banco Pacífico	Machala	Guayas No.2120 entre Bolívar y Pichincha	(07)2930700	Carga, Descarga
Banco Pacífico	Machala	Km. 4 1/2 Vía Pasaje	(07)2984565	Carga, Descarga
Banco Pacífico	Machala	Puerto Bolívar, Autoridad Portuaria, Av. Bolívar Madero Vargas	(07)22929790	Carga, Descarga
Tiendas Industriales Asociadas TIA S.A	Machala	Av. Circunvalación Norte y Av. 10 de Agosto esquina. diagonal al Colegio de Arquitectos de Machala.	(07) 2952164	Carga, Descarga, Cobros
Cooperativa de Ahorro y Crédito Marcabell Ltda	Marcabell	Sergio Córdova, Batallón Imbabura, Junto antiguo destacamento Policía Nacional, Planta Baja	(07)2956171	Carga, Descarga, Giros
Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda.	Pasaje	Rocafuerte y Colón, Esquina	(07)2251767	Carga, Descarga
Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa Ltda.	Pasaje	Av.10 de Agosto y Ochoa León	(07)2913412	Carga, Descarga, Giros
Banco Pacífico	Pasaje	Av. 9 de Octubre y Rocafuerte, esquina	(07)2915412	Carga, Descarga
Cooperativa de Ahorro y Crédito 11 de Junio Ltda	Piñas	Sucre y Juan León Mera, esquina	(07)20976256	Carga, Descarga, Giros
Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda.	Piñas	Av. Independencia y Eloy Alfaro	(07)2978001	Carga, Descarga
Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa Ltda.	Piñas	Av. La Independencia 31-81	(07)2977323	Carga, Descarga, Giros
Cooperativa de Ahorro y Crédito Padre Julián Lorente Ltda.	Piñas	Abdón Calderón y Juan León Mera	(07)2935500	Carga, Descarga, Giros
Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral	Portovelo	Calle Gonzalo Díaz por Puente Río Portovelo	(07)2949933	Carga, Descarga, Giros
Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda.	Santa Rosa	Libertad, entre Cuenca y Bolívar	(07)4135000	Carga, Descarga
Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa Ltda.	Santa Rosa	Calle Teresa Arcaya, entre Napo y Hernán Bravo	(07)2141846	Carga, Descarga, Giros
Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa Ltda.	Santa Rosa	Cuenca y Libertad	(07)2944199	Carga, Descarga, Giros
Cooperativa de Ahorro y Crédito Cadecol	Zamora	Sevilla de Oro y Pio Jaramillo	(07)2605400	Carga, Descarga, Giros
Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa Ltda.	Zaruma	Av. Reinaldo Espinoza y Calle Sucre	(07)2944200 ext 6015	Carga, Descarga, Giros

movimientos con dinero electrónico:

**Fuente:** Página Web Efectivo desde mi Celular      **Elaborado por:** Heidly Guillen



Actualmente se incrementaron algunos servicios como la recepción de giros desde España, Bélgica e Italia para sus familiares aquí en el país por medio de una empresa privada que permite que la transferencia sea segura, rápida y directa, además ahora se puede pagar varios servicios públicos y mediante el portal web del SRI se permite pagar declaraciones, cuotas de RISE y la matriculación Vehicular. (Banco Central del Ecuador, 2016)

Otro de los servicios incorporados es el transporte se ha firmado convenio con la Agencia Nacional de tránsito y se ha brindado capacitaciones a varios conductores de taxis y empresas de transporte público por ahora estos servicios está a disposición en ciertas provincias del país pero se espera su extensión en todo el Ecuador en un futuro.

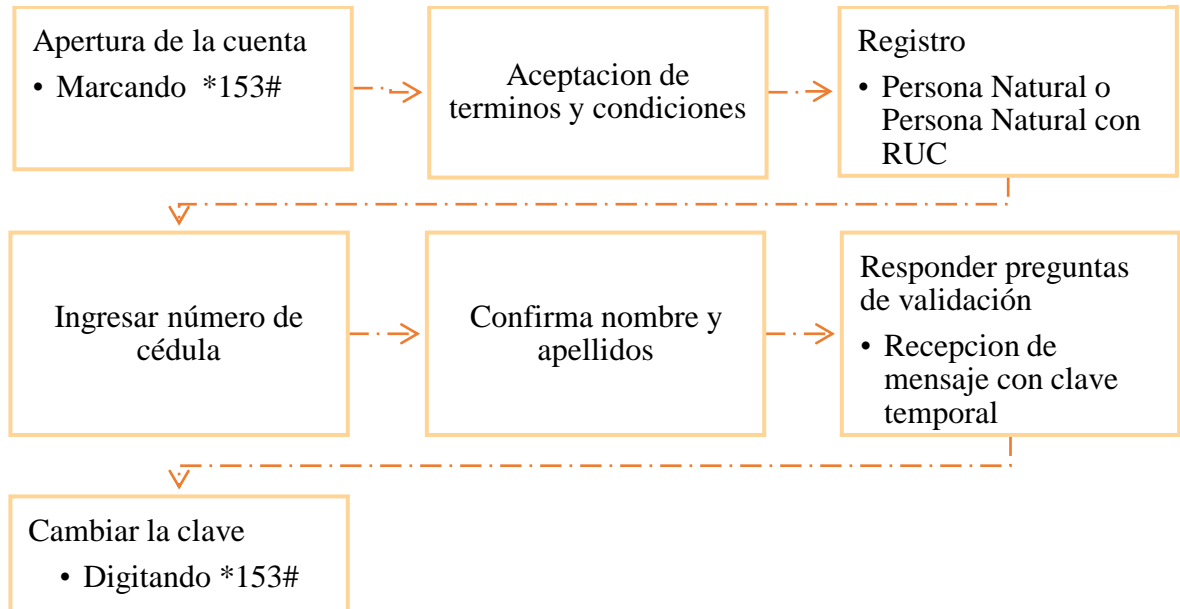
El termino Dinero Electrónico no es nuevo para muchos debido a que se ha implantado en varios países antes que en el Ecuador, la principal razón por la que han implantado este medio de pago en otras naciones es por la seguridad y rapidez que brinda a sus usuarios, e incrementa la accesibilidad a los sistemas financieros, la billetera móvil, como se la llamo inicialmente, implementado por el BCE se ha convertido en una alternativa de ahorro para muchas personas de bajo ingresos o de zonas rurales donde no se ofrece servicios bancarios ya que por medio de un dispositivo móvil, que es de uso muy común por la mayoría de los ciudadanos, lograra ingresar al sistema de pago electrónicos, lo que se espera alcanzar con estos medios de pago es la inclusión financiera y por ende a la reducción de los índices de pobreza en el país. (Zanzzí Díaz, Bonilla Richero, & Gaibor Vera, 2015)

Mediante este nuevo método de pago se espera ahorrar varios millones que el estado gasta anualmente al cambiar papel moneda deteriorado por nuevo, además de los pagos por seguros, transporte y otros que incurren en cambio en Estados Unidos.

Este sistema de pago móvil permite realizar transacciones mercantiles de forma rápida, segura y menos costosa haciendo un pago exacto, funciona los 365 días del año a cualquier hora, no necesita de un teléfono inteligente para operar con Dinero electrónico, ni de una operadora móvil específica, tampoco necesita saldo, ni internet, el sistema cuenta con una clave de seguridad como protección. (Metroecuador, 2016)

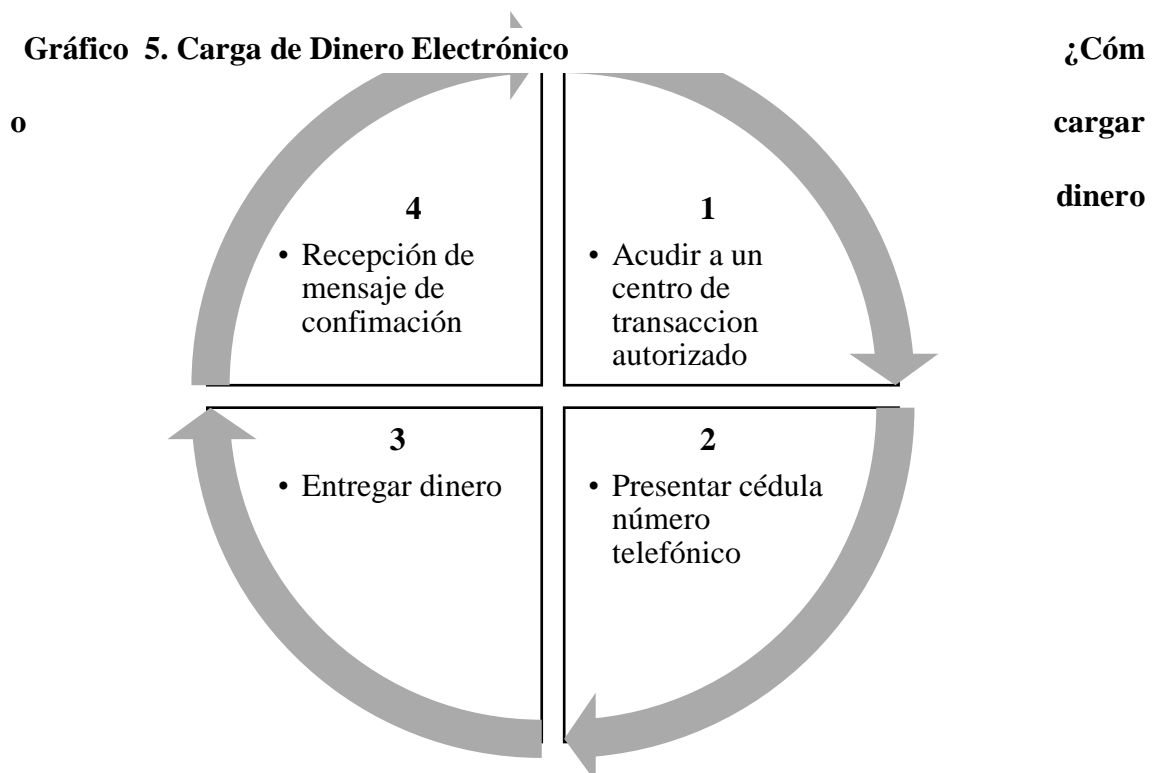
### 1.1.4.1 Funcionamiento

**Gráfico 4. Activación de cuenta.**



### ¿Cómo activar una cuenta de dinero electrónico?

**Fuente:** Página Web Efectivo desde mi Celular      **Elaborado por:** Heidy Guillen

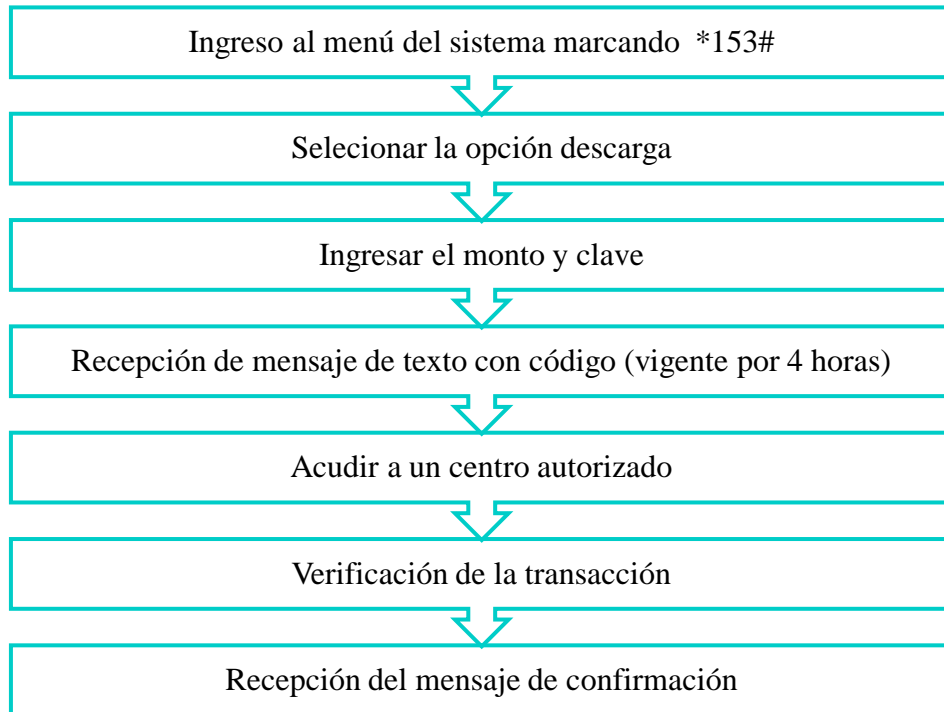


electrónico?

**Fuente:** Página Web Efectivo desde mi Celular    **Elaborado por:** Heidy Guillen

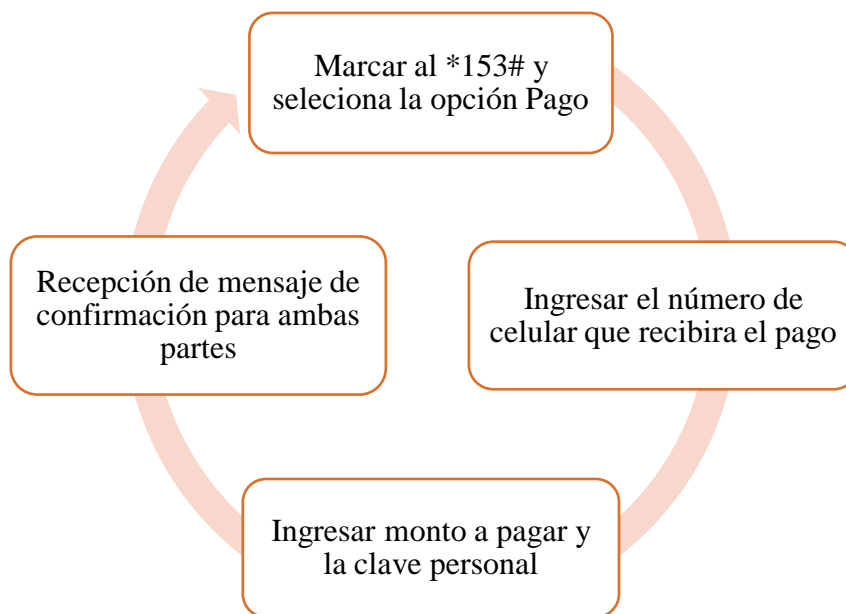
### Descarga

**Gráfico 6. Descarga de Dinero Electrónico**



**Fuente:** Página Web Efectivo desde mi Celular    **Elaborado por:** Heidy Guillen

**Gráfico 7. Pago P2P**

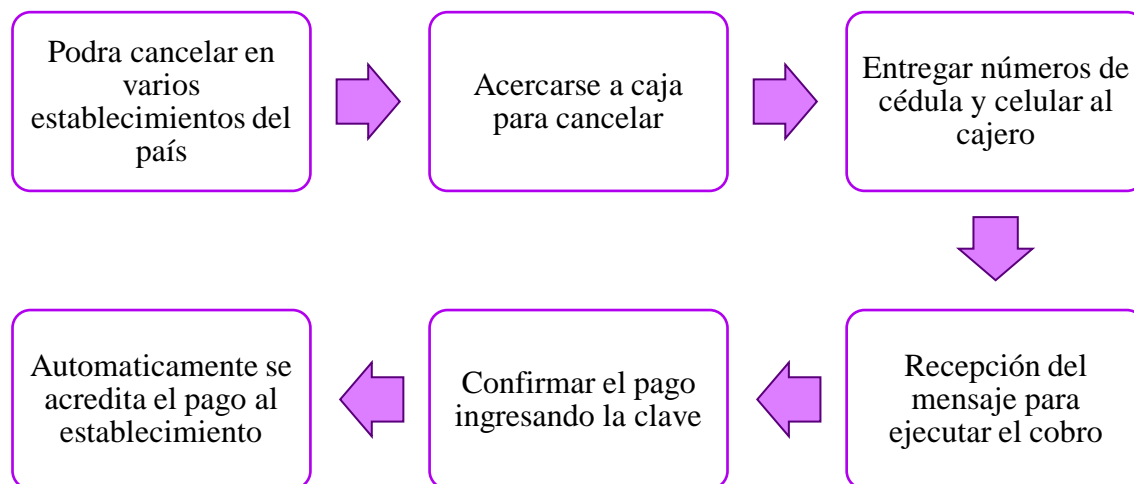


**Pago P2P (de persona a persona)**

**Fuente:** Página Web Efectivo desde mi Celular    **Elaborado por:** Heidy Guillen

**Pago P2B (de persona a negocio)**

**Gráfico 8. Pago P2B**



**Fuente:** Página Web Efectivo desde mi Celular    **Elaborado por:** Heidy Guillen

**1.1.4.2 Bancarización**

En el Ecuador no toda la población posee una cuenta bancaria, por varias razones como el desconocimiento, falta de recursos económicos, desconfianza, cierre de oficinas, muchos de los bancos han recurrido a la tecnología para lograr incrementar el uso del sistema bancario, en la actualidad existen banca virtuales, cajeros automáticos establecidos con el fin de brindar un servicio de calidad y así obtener una mayor aceptación en el mercado financiero fomentando la bancarización. (Medina Hinojosa, 2011)

La bancarización lanza ciertos incentivos con el fin de atraer nuevos clientes, entre ellos está la facilidad para acceder a un préstamo, la emisión de tarjetas de crédito y débito, sin embargo no se ha logrado obtener los resultados esperados ya que muchas de estas entidades no llegan a todo el Ecuador y si llegan sus costos suelen ser altos.

En los países desarrollados como EE.UU, Alemania y España se ha logrado un gran avance en la bancarización mas no se alcanzado al 100% en ninguna parte del mundo, es por esto que se da la implantación de esta moneda electrónica para inclusión del resto de la población, en el caso de Ecuador resultara cierta competencia entre el sistema de pago electrónico y la bancarización, por lo que también deben existir los incentivos, brindar la facilidad para acceder al dinero electrónico, por supuesto sin descuidar la seguridad del usuario. (Barrantes Cáceres & Grompone Velasquez, 2014)

El BCE con la gestión del dinero electrónico propuso la inclusión financiera para muchos ecuatorianos ya que será manejado mediante el teléfono móvil, sin la necesidad de que exista una cuenta bancaria de por medio.

#### ***1.1.4.3 Inclusión Financiera***

Inclusión financiera se trata de hacer parte a la población del sistema monetario, para lograr esto es necesario primero incentivar la educación financiera, ya que muchos de los ciudadanos desconocen los servicios bancarios brindados, como educación financiera se podría definir a la herramienta por la cual se distribuye el conocimiento mejorando el entendimiento de cada producto o servicio financiero, optimizando la toma de decisiones hacia la mejor opción para incrementar su bienestar económico, esta educación juega un papel muy importante para no solo el desarrollo económico del ciudadano si no del país en sí, la falta de información sobre este tema lleva a recurrir a

sectores financieros informales lo que resulta para muchas personas pagar por estos servicios costos muy elevados. (Raccanello & Herrera Guzmán, 2014)

La inclusión financiera es importante para reducir los índices de pobreza, sin embargo no es suficiente hace falta crear métodos que ayuden a la población que no cuenta con recursos para acceder a un sistema bancario, debe ser flexible, dar la facilidad al cliente para su manejo de manera que pueda usarlo correctamente, debe estar dirigido a toda la población desde la clase baja hasta la alta, teniendo un equilibrio que brinde la seguridad que necesitan, es decir dar protección al usuario, tanto en sus datos personales como en su dinero.

La tecnología es parte importante para fomentar la inclusión financiera en el país debido a que con su aporte se ha logrado desarrollar el dinero electrónico, el cual cumple con ciertos parámetros facilitando a los usuarios la accesibilidad al sistema financiero, sin necesidad de contar con una cuenta bancaria, ya que maneja su dinero por medio de su teléfono móvil, pudiendo también llegar a cualquier punto del Ecuador gracias a que las operadoras activas en el país cubren todos los sectores, pues hoy en día es necesario contar con un celular pues constituye un medio de comunicación eficiente.

Para dar por eficiente una inclusión financiera es necesario que los resultados sean que todo ciudadano, pueda tener accesibilidad a los servicios financieros, mejorar el bienestar de los habitantes, romper con las barreras que obstaculizan el desarrollo del país, de manera que el Ecuador se vuelva un país equitativo. (Álvarez Castañón, Páramo Ricoy, & Mendoza, 2011)

## **1.2 Hechos de interés**

Son muchos los cambios que se dan entorno a la economía hoy en día, principalmente por lo tecnológico la generación de nuevos sistemas de comercio ha llevado a que la Administración Tributaria se adapte a estos cambios, de manera que no se dé oportunidad a la evasión fiscal, de igual manera sucede al implementar nuevas formas para el pago, solo que esta vez se deba adaptar la administración tributaria no para controlar la evasión fiscal, si no el sistema de pago digital. (Borrego Zabala, 2014)

Entonces se busca incentivar al uso del dinero electrónico para incrementar la inclusión financiera y por consiguiente la mejora en la calidad de vida de muchos ciudadanos que dará como resultado el avance del desarrollo económico del país.

Para incentivar el uso de este medio de pago móvil se ha dado ciertos beneficios tributarios, los impuestos regularmente son regresivos y progresivos, directos e indirectos entre esta clasificación existe cierta relación debido a que normalmente si son progresivos son directos y si son regresivos son indirectos, los impuestos progresivos son aquellos que se define como entre más ganancias recibe más impuesto se paga, y los regresivos son aquellos que la administración tributaria cobra si hacer distinciones económicas, mientras que los impuestos indirectos son los que se cobran mediante agentes recaudadores a través de las transferencias en la adquisición de bienes y servicios, y los impuestos directos entonces son cobrados directamente por la administración tributaria a una empresa, persona o sociedad (López G., Torres G., & Molina G., 2011)

Dentro de las implicaciones tributarias por el uso del dinero electrónico esta la Devolución del Impuesto al Valor Agregado, rebaja del Anticipo del Impuesto a la Renta y por último la Devolución de un porcentaje de RISE, cada implicación tiene normativa en la que fundamenta el beneficio brindado al contribuyente.

### ***1.2.1 Impuesto al Valor Agregado (IVA)***

El IVA es aquel impuesto que se genera por la transferencia de dominio, prestaciones de algunos servicios, es un impuesto indirecto es decir que se pasa de una persona a otra, y al final lo paga el consumidor, uno de los ingresos que tiene el país es la recaudación de tributos, el IVA representa la mayor parte de estos ingresos por lo que es calificado como un impuesto de gran capacidad recaudatoria, además de ser indirecto es regresivo debido a que se mantiene con una única tarifa, este impuesto comúnmente es cancelado por las personas que no tiene ninguna actividad comercial con la que traspasen el impuesto por lo general son personas con bajos recursos económicos. (López Martínez, 2010)

Se podría decir que el IVA es un impuesto que se paga sobre las ventas, en otros países es conocido como Impuesto General a las Ventas (IGV), debido a que el impuesto generalmente afecta a quienes consumen el producto.

El IVA representa el mayor rubro en recaudación por impuesto al país por lo que se podría decir que de esta manera se evita que los impuestos directo como el Impuesto a la Renta represente en cierta forma un obstáculo para emprender el crecimiento por

medio de la creación de nuevas empresas, el Impuesto al Valor Agregado es generalmente es pagado por la población que obtiene menos ingresos, por lo que es beneficioso para ellos la aplicación de Dinero Electrónico ya que obtendrán el beneficio que se aplica a este impuesto. (Ramírez Cedillo, 2013)

Este impuesto tiene como base legal a la LORTI, existe devolución del Impuesto al Valor Agregado a Personas de la Tercera Edad, a los Discapacitados, Ejecutores de Convenios Internacionales, a los Operadores de Turismo Receptivo y en la actualidad con las nuevas leyes implantadas se dará devolución del IVA a las personas que den uso al Dinero Electrónico.

### **Devolución a las Personas de la Tercera edad**

El monto máximo mensual que se establece actualmente para la devolución del impuesto es de 219,60 dólares que es el resultado del salario básico unificado multiplicado 5 veces por el 12% para este caso, siempre y cuando sean causados por la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad como vivienda, salud, transporte, educación, deporte cultura y educación, esta devolución se hace mediante el deposito en la cuenta d ahorro o corriente del Adulto Mayor. (Servicios de Rentas Internas, s.f.)

### **Devolución a los Discapacitados**

La devolución de este impuesto se dará según el grado de discapacidad del solicitante, el beneficio es desde el 60% hasta llegar al 100%, debe tener su carné del Consejo Nacional de Discapacidades, igual que en el caso anterior se hará la devolución de IVA por aquellas compras de bienes o servicios de primera necesidad y consumo personal, así también como prótesis, medicamentos, elementos para movilidad, equipos especiales para recreación, deporte, educación, capacitación, entre otros. (Foros Ecuador, 2014)

### **Devolución a Ejecutores de Convenios Internacionales**

Será válido para la devolución siempre y cuando el convenio este aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y cuente con el registro del SRI, y se hará la devolución hasta por un monto máximo del que se encuentre registrado en la bases de la



Administración Tributaria por financiamiento externo del convenio firmado. (Servicios de Rentas Internas, s.f.)

### **Devolución Operadores de Turismo Receptivo**

Tendrán derecho a la devolución del IVA si los paquetes turísticos facturados dentro o fuera del Ecuador cuenten con bienes o servicios por los que se ha pagado IVA sea por adquisición local o por importaciones, el monto a devolver será el que conste en los comprobantes relacionados con la compra de elementos que conforman o lleven a la comercialización del paquete de turismo. (Quito Morocho & Riera Miranda, 2012)

### **Devolución por Uso de Dinero Electrónico**

Se dará la devolución en 4% por el uso del dinero electrónico desde un dispositivo móvil, en 1% cuando se pague con tarjetas de crédito o débito, esta devolución será acreditada en su cuenta de dinero electrónico, en un principio se empezó con la devolución del 2% pero al entrar en vigencia la Ley solidaria que se originó por la pasada catástrofe en el 16 de Abril del 2016 aumentando el IVA al 14% se incrementó un 2% proporcional mientras dure la vigencia de esta ley que está previsto en un año como máximo. (Jaime Carriel, 2014)

#### ***1.2.2 Impuesto a la Renta***

Llamado también impuesto sobre las ganancias, es aplicado a las utilidades que sean resultado de las actividades económicas realizadas por una persona natural o jurídica, obligada o no a llevar contabilidad, nacionales o extranjeras dentro de un periodo que corresponde desde el 01 de Enero a 31 de Diciembre siempre que sobre la base expuesta por la Administración Tributaria la cual es de \$ 11.170,00 para el 2016.

Este impuesto nace de manera que se logre un país equitativo, llevando a crear un tributo, se dieron porcentajes bajos que se aplicarían a la riqueza afectando solo a las personas de estatus económico alto, por lo que se establecieron parámetros como exenciones, deducciones, de manera que se pueda manejar el bienestar social de todos los ecuatorianos tanto en recaudación como en la distribución del tributo. (Picos Sánchez & Onrubia Fernández, 2013)

### **Anticipo del Impuesto a la Renta**

Este pago anticipado del Impuesto a la Renta es obligatorio, representa un ingreso al Estado antes de culminar un periodo económico, su pago se realiza en base al noveno dígito de la cédula o RUC, se hará el pago en dos cuotas del mismo valor, la primera en Julio y la segunda en Septiembre.

### **No obligados a llevar contabilidad**

Para este caso el cálculo del anticipo será de la siguiente manera se restará del Impuesto a la Renta generado del año anterior la mitad del mismo, luego se descontará el total del valor de las retenciones efectuadas en ese mismo año.

### **Obligados a llevar contabilidad**

El procedimiento a seguir para obtener el valor del Anticipo al Impuesto a la Renta es la suma del 0.2% del total del Patrimonio y de los Costos y Gastos deducibles y del 0.4% de total del Activo y de los Ingresos gravables, con el beneficio por el uso del Dinero Electrónico se modifica un poco este procedimiento ya que no se incluirán dentro de los ingresos ni de los costos o gastos lo que se hayan generado por el uso del dinero electrónico.

#### ***1.2.3 Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE)***

El RISE es un método simple que busca facilitar al contribuyente el pago de sus impuestos, puede decirse que sustituye el pago del IVA y del Impuesto a la Renta, el pago de este régimen se hace por cuotas mensuales o una sola cuota anual que equivale a la suma de las mensuales al inicio del año, las cuotas a pagar varían según el ingreso que obtengan los contribuyentes y de acuerdo a la actividad económica que realicen, al usar el dinero electrónico para pagar sus cuotas puntualmente se beneficiarán de la devolución del 5% de las mismas, además si incluye dentro de sus operaciones económicas el dinero electrónico podrá acceder a una devolución adicional por el 5% de la cuota, siempre y cuando el contribuyente realice como mínimo 5 transacciones con dinero electrónico dentro de su negocio y estas operaciones superen sumen el valor de tres cuotas del RISE.

### **1.3 Objetivos de la investigación**

Analizar los incentivos tributarios generados por el uso del Dinero electrónico, determinando si se establecen beneficios para el usuario, y para el país mediante la inclusión financiera, incrementando el desarrollo económico del Ecuador.

## **CAPITULO II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO**

### **Epistemología**

La epistemología es aquella ciencia que analiza y descubre cómo se forma el conocimiento lógico de manera que se demuestre la veracidad de cada dato receptado y

así obtener información suficiente y apropiada con la que se pueda identificar el objeto de estudio claramente explorando todos sus campos sean estos científicos o empíricos. (Claude Simard, 2011)

Al asociar el tema planteado para este trabajo de investigación con la epistemología podría decirse confiablemente que es un medio de pago electrónico que es usado en otros países de manera natural y que en el Ecuador aunque es nuevo se está integrando con gran rapidez al sistema financiero, que promueve la inclusión financiera para sectores con bajo acceso al sistema bancario, se han planteado algunos beneficios que ayudan a incentivar el uso del Dinero Electrónico.

La tecnología cada vez se inmiscuye más en la actualidad en cada proceso a realizar, y ha sumado significativamente a los métodos de investigación ya que proporciona información en abundancia sin embargo se debe ser cuidadoso por que mucha de esta información no tiene respaldo suficiente para ser confiable es por esto que hoy en día se debe examinar y vislumbrar cada información que se encuentre en la red convirtiéndola en información objetiva y confiable. (Ursua Lezaun, 2014)

Mediante las páginas web del BCE, SRI y otras se ha recolectado información importante con la que se ha podido establecer más conocimiento sobre el tema, pues en la actualidad la tecnología es crucial para realizar muchas actividades, es por esto que además de brindar información en sus páginas web, se han implantado este medio de pago que funciona mucho más rápido y seguro, se debe tener en cuenta al momento de obtener información por medio del internet que sea información verídica que cuente con los respaldos necesarios que la hagan efectiva y confiable.

## **2.1 Descripción del enfoque epistemológico de-referencia**

### **Teoría Tributaria**

Siempre ha existido la inequidad en el mundo, y se observa comúnmente como algunos sufren por las carencias a las que se enfrentan y otros disfrutan de su fortuna derrochando lo que a otros les falta, pues los gobiernos actuales tratan de combatir y mantener el equilibrio económico para todos, es por esto que se da el nacimiento de políticas que se espera ayuden a lograr ese equilibrio esperado logrando un mejor país, generalmente estas nuevas políticas se basa en crear mayores ingresos para el estado

que permitan controlar y mejorar la situación económica de los pobres, e incentivar al sector productivo para su incremento de manera que también aporte al cambio que se pretende realizar con la creación de nuevas fuentes de empleos. (Mesino Rivero, 2007)

En el país se ha realizado muchos cambios en las políticas tributarias, esperando obtener resultados favorables, que aumente la productividad y mejore la economía, de manera que se desarrolle económicamente el Ecuador, si se aumenta la productividad, se disminuirá la tasa de desempleo, para esto es necesario que se tenga así como nuevas políticas que obliguen al pago de tributos, deben existir esos incentivos que influyan en el contribuyente al momento de realizar su pago, que aseguren a las instituciones el mejoramiento como resultado de su aportación al país.

### **Teoría del intercambio.**

Las primeras poblaciones sedentarias realizan el cambio de un producto que producían y lo tenían en exceso, por uno con el que no contaban a eso lo llamaron trueque, esta teoría identifica que no siempre existió el dinero y los seres humanos buscaban la forma de cubrir sus necesidades, ya que no todos tenían las mismas habilidades, ni contaban con el mismo entorno favorable para la producción, algunos se dedicaban a la caza, otros a la fabricación de herramientas, a la agricultura, a la ganadería en fin, pues no cubrían todas sus necesidades con las actividades que podían realizar, por que recurrieron al famoso trueque que consiste en el cambio de los excedentes de sus productos con otros individuos que también poseían excedentes que intercambiar, dentro de esta teoría existe la Ley de rendimientos marginales decrecientes en el consumo y la Ley de los costos marginales crecientes en la producción, la primera explica que si dos individuos tienen dos actividades productivas una más favorable que la otra por las condiciones que los rodean y cuentan con disponibilidad suficiente de uno para intercambiar su producto puede que el segundo individuo no quiera cambiar su producto excedente ya que cuenta también con el mismo producto ofertado y viceversa, la segunda ley explica que si estos individuos se enfocan en producir una sola cosa la más factible a las condiciones de suelo, clima, resultase más provechoso para ambos productores al intercambiar su producto excedente. (Ortíz Soto, 2001)

Poco a poco ha ido cambiando todo, actualizándose conforme a las nuevas necesidades del ser humano, pues llegó un momento en que el trueque ya no satisfacía las necesidades de los pobladores, por ejemplo un productor de herramientas al querer obtener un poco de arroz debía intercambiar sus herramientas por arroz, pero que tal si

el productor de arroz no necesitaba herramientas, el artesano debía averiguar qué era lo que necesitaba el agricultor para cambiarlo por sus herramientas y luego cambiarlo por arroz, por lo que surgió evolución de un nuevo método de pago, que facilite la obtención de productos con mayor rapidez y beneficiando a todos los habitantes.

### **Dinero electrónico**

Pues si bien es cierto hoy en día existen varias formas de expresar monetariamente un valor pues el papel moneda ya no es el único, están ahora entre los más conocidos cheques, transferencias, tarjetas y actualmente el dinero electrónico, aquella teoría donde solo el papel moneda era el único medio de pago se extingue a paso apresurado, pues la tecnología evoluciona de manera que se adapte a la necesidades del ser humano, el dinero electrónico se ha convertido en una gran oportunidad para desarrollo del país ya que con su uso se introduce al sistema financiero mayormente a los sectores vulnerables donde no llega un sistema bancario, además este medio de pago innovador trae consigo grandes beneficios entre los cuales se puede mencionar, la rapidez, la seguridad, respaldado por el banco central del país donde se emita el dinero, además este permite a los usuarios un sistema de ahorro sin necesidad de contar con una cuenta bancaria, pues el dinero electrónico es considerado el sustituto perfecto para el dinero físico, cuenta con un soporte electrónico que estará almacenado en un ordenador (Vega Vega, 2005)

### **2.2 Bases teóricas de la investigación.**

Los cambios en las políticas dependen mucho de la situación económica por la que atraviesa el país, actualmente en el Ecuador se vive una baja económica que se ha reflejado en la creación de nuevos impuestos o modificación en ellos de modo que generen ingresos para el estado, pues generalmente se tiende a modificar aquellos impuestos que tengan mayor rentabilidad como el IVA, y no afecten la economía agravando la situación. (Castañeda, 2016)

El fisco establece estrategias que no perjudiquen al país con estos cambios el IVA al ser un tributo indirecto genera más ingresos que los impuestos directos como el Impuesto a la Renta, que muchos alegan de que si este impuesto incrementa seguro se reducirán la creación de nuevos comercios, en las empresas se generaran los recortes de personal, aumentando la tasa de desempleo y por consiguiente la crisis económica de la república ecuatoriana.

Se considera que la creación del Dinero Electrónico se dio debido a la falta de inclusión financiera de la población, por la inseguridad monetaria que atraviesa el país debido al lavado de dinero, por los gastos que ocasiona el dinero físico al deteriorarse, para incentivar su uso se dieron cambios en el sistema tributario, como ya se lo había dicho antes el IVA representa gran parte de la recaudación tributaria, por lo que se estableció el incentivo de la devolución del 2% de la tarifa en un comienzo, luego con la Ley Solidaria se aumentó el porcentaje del IVA de un 12% al 14% e igual se incrementó su beneficio un 2% más sumando un 4% de devolución, este impuesto suele ya estar incorporado al precio de venta del producto por lo que no es muy notorio el cambio establecido y al ser un impuesto indirecto, los mayores beneficiados serán los consumidores finales. (Gómez Sabaín & Morán, 2016)

### ***2.2.1 Base legal***

El Código Orgánico Monetario y Financiero es el que regula el sistema monetario en el país determinando políticas que ayudaran a mantener el sistema económico de manera responsable, además emite las funciones que deben cumplir los organismos de control de este sistema, entre ellos la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera la cual debe regular tanto la moneda electrónica como la moneda nacional metálica, permitiendo al BCE ejecutar, supervisar y evaluar la moneda nacional metálica así como la electrónica.

**Art. 14.- Funciones. La Junta tiene las siguientes funciones:** 21. Regular la gestión de moneda electrónica y disponer al Banco Central del Ecuador su implementación, monitoreo y evaluación, así como la moneda nacional metálica, de acuerdo con lo dispuesto en este Código. (Codigo Organico Monetario y Financiero)

En el artículo 36 de la normativa antes mencionada específica las funciones del Banco Central del Ecuador se encuentra que esta es la única entidad que puede proveer la moneda electrónica y moneda nacional metálica dentro del país.

**Art. 36.- Funciones. El Banco Central del Ecuador tiene las siguientes funciones:** 20. Proveer de forma exclusiva moneda metálica nacional, así como moneda electrónica, en el marco de la política dictada por la junta de política y regulación monetaria y financiera. (Codigo Organico Monetario y Financiero)

Dentro del artículo 94 del Código, hace referencia al tratamiento de la moneda en el país, indica que todas las transacciones realizadas dentro del Ecuador deben ser registradas en dólares, si se recibiese dinero que no sea el Dólar Estadounidense solo el BCE es la única entidad autorizada para realizar la circulación, canje, retiro y desmonetización siguiendo las normativas correspondientes dentro de este código junto con las regulaciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el Fisco no puede obligar a ningún ciudadano, ni empresa a percibir alguna moneda distinta a Dólar Americano.

**Art.94.- De la moneda en la República del Ecuador.** Todas las transacciones, operaciones monetarias, financieras y sus registros contables, realizados en la república del Ecuador, se expresaran en dólares de los estados unidos de américa, de conformidad con este código. (...) El banco central de ecuador es la única entidad autorizada para proveer y gestionar moneda metálica nacional o electrónica en la republica del ecuador, equivalente y convertible a dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con las disposiciones de este código y con la regulación y autorización de la junta de política y regulación monetaria y financiera. (...) La moneda tiene poder liberatorio y curso legal en la republica del ecuador en el marco de las regulaciones que emita la junta de política y regulación monetaria y financiera. (...). (Codigo Organico Monetario y Financiero)

En el Código Orgánico Monetario y Financiero en el artículo 99 afirma que son considerados medios de pago las monedas distintas a la de libre circulación en el país junto con los cheques, las transferencias por medios electrónicos o digitales, las tarjetas de débito y crédito o cualquier otro afín de los antes mencionados, mientras que en el artículo 101 determina que la moneda electrónica será puesta en circulación únicamente por el banco central de ecuador y que tendrá como respaldo sus activos líquidos, basadas en la políticas y regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

**Art.99.- Otros medios de pago.** Son medios de pago las divisas distintas del dólar de los Estados Unidos de América, los cheques, las transferencias por medios electrónicos o digitales, las tarjetas de crédito y débito y otros de similar naturaleza, en los términos que determine y regule la junta de política y regulación monetaria y financiera. (Codigo Organico Monetario y Financiero)



**Art. 101.- Moneda Electrónica.** La moneda electrónica será puesta en circulación privativamente por el banco central del Ecuador, respaldada con sus activos líquidos, sobre la base de las políticas y regulaciones que expida la junta de política y regulación monetaria y financiera. (Codigo Organico Monetario y Financiero)

Otra normativa que interviene dentro del tema Dinero Electrónico es la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que con el lanzamiento de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas donde se estipulan ciertas reformas entre las que se encuentran la devolución del Impuesto al Valor Agregado por el uso del dinero electrónico a continuación del artículo 72 de la LORTI, asignándolo de la siguiente manera, 2% del IVA pagado en compras de bienes o servicios que tengan sus comprobantes válidos, y 1% del IVA pagado por el uso tarjetas de crédito y débito, en esta normativa deja en claro que esta devolución no generara interés alguno, además indica que los beneficiarios de la devolución será únicamente quienes hagan sus pagos con dinero electrónico o tarjetas de débito y crédito.

**1. A continuación del artículo 72, agréguese los siguientes artículos innumerado:**

**Art. (...).- Devolución del impuesto al valor agregado por uso de medios electrónicos de pago.-** El servicio de rentas internas, en forma directa o a través de los participantes en el sistema nacional de pagos, debidamente autorizados por consumidor final de bienes o servicios gravados con tarifa 12% del IVA (...). (Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas)

En las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas dice que el cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta para las personas naturales o sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad excluirá los ingresos, costos y gastos que se han dado por medio del dinero electrónico en los periodos fiscales 2017 a 2019 así lo estipula en su primera disposición transitoria, en la siguiente menciona que aquellos contribuyentes suscritos bajo el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano que cancelen sus cuotas puntualmente serán beneficiarios de la devolución del 5% de la cuota, pudiendo incrementarse al doble si incluye en su negocio cobros y pagos con dinero electrónico.

**PRIMERA.-** (...) se excluirán de la parte de los ingresos, aquellos obtenidos en dinero electrónico, y la parte de los costos y gastos, aquellos realizados con dinero

electrónico, de conformidad con las condiciones y límites dispuestos mediante resolución del servicio de rentas internas. (...). (Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas)

**SEGUNDA.-** Los contribuyentes sujetos al régimen impositivo simplificado que paguen sus cuotas mensuales o anuales con dinero electrónico proveniente de la cuenta del propio contribuyente, obtendrán una devolución de oficio sin intereses en dinero electrónico del 5% del valor de la cuota, siempre que el pago se realice dentro de los plazos previstos, esto es, sin intereses por mora. Este beneficio podrá ser ampliado hasta en cinco puntos porcentuales adicionales del valor de la cuota, por la realización de transacción dentro de su actividad económica con dinero electrónico, conforme los límites y condiciones que se establezcan mediante resolución del servicio de rentas internas. (Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas)

Luego de la catástrofe que se dio el pasado 16 de Abril, se tomaron medidas con las que se pretende ayudar a las personas damnificadas habitantes de las provincias de Esmeraldas y Manabí, se dio el lanzamiento de la Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto, en la que estipula como disposición transitoria primera el incremento de 2% a la tarifa normal de IVA, dando como resultado una nueva tarifa del 14% que estar vigente durante un año como máximo, sin embargo esta nueva ley no quita el beneficio antes mencionado por el uso del dinero electrónico, si no que en su segunda disposición transitoria aclara que se dará dos puntos adicionales a la devolución del IVA mientras este en vigencia la Ley Solidaria, en la siguiente disposición indica que el BCE podrá dar a las entidades del sistema financiero nacional la ejecución de la Banca Móvil siempre y cuando cumpla con lo establecido por las regulaciones de la Junta Política y Regulación Monetaria y Financiera, en la duración de esta transitoria el Banco Central de Ecuador no se sujetara a lo que dicta en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

**PRIMERA.-** Se incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el periodo de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. (...) Este beneficio no excluye la devolución del IVA por uso de medios electrónicos. (Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana por el Terremoto)

**SEGUNDA.-** Por el plazo máximo doce meses, contados a partir del siguiente mes de la publicación de la presente ley, se dispone la devolución o compensación de 2 puntos porcentuales adicionales del IVA pagado por las transacciones realizadas con dinero electrónico previstas en el literal a) de artículo innumerado agregado a continuación del artículo 72 de la ley orgánica de régimen tributario interno. (Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana por el Terremoto)

**TERCERA.-** (...) el Banco Central del Ecuador podrá proveer a título gratuito o subsidiar a las entidades del sistema financiero nacional la implementación de sistema de banca móvil vía USSD (Servicio Suplementarios de Datos no Estructurados) o cualquier otro mecanismo de interconexión con la plataforma de dinero electrónico del Banco Central del Ecuador, conforme los límites y condiciones que se establezcan mediante regulación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (...). (Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana por el Terremoto)

### ***2.2.2 Bases Investigativas***

Se ha tomado como base de investigación la aplicación del Dinero Electrónico en Uruguay debido a la similitud que tiene con Ecuador, incluso hasta en uno de los incentivos tributarios, entonces empezara a detallar como empezó la aplicación de este medio de pago electrónico en Uruguay.

En Uruguay antes de implantar el uso del dinero electrónico se lanzó la Ley N° 19.210 donde se establecen ciertas restricciones para el uso del dinero físico, y ciertos incentivos para el uso del digital, que se basan en la reducción del 2 puntos permanentes al Impuesto del Valor Agregado y 2 puntos adicionales siempre y cuando la compra sobrepase la base estipulada de \$UI 4000,00 que aproximadamente son \$12000,00 durante un año y de un punto al año siguiente, su aplicación se dio desde el 2014 por lo que en la actualidad solo gozan de la tarifa devolutiva permanente. (Jackson Bertón, 2015)

El Impuesto al Valor Agregado es un tributo indirecto que comúnmente es pagado por los consumidores finales al establecer este beneficio se pretendía que sean ellos los favorecidos, además se espera combatir la evasión fiscal y formalizar la economía de Uruguay.

Este beneficio tributario es aplicado para aquellos usuarios que usen al momento del pago dinero electrónico o tarjeta de débito, para aquellos que usen tarjetas de crédito accederán al beneficio de manera proporcional, es decir solo tendrán la devolución de la tarifa transitoria, con esto se busca incentivar el uso del dinero electrónico y no elevar el nivel de deuda de los ciudadanos, por medio de obtención de créditos con dicha tarjeta. (Inclusion Financiera, 2016)

El nacimiento del dinero electrónico se da para fomentar la inclusión de toda población en el sistema financiero del país y a la vez el desarrollo económico del mismo, pues antes de establecer este sistema de pago electrónico se debía esclarecer ciertos ítems para dar la protección necesaria a este medio nuevo medio de pago entre los que están la transparencia, integridad, seguridad y vulnerabilidad de manera que cumpla con las expectativas de los usuarios.

La inclusión financiera es un tema cada vez más conocido, pues se podría decir que muchos países lo está aplicando como bases para mejorar la economía, este consiste en ingresar a las personas al sistema financiero, se considera que es mundial, sin embargo tenemos que tener en cuenta que en todos los países variara, pues no es lo mismo aplicarlo en un país desarrollado donde se tendrá que hacer ciertos ajuste sin grandes dificultades, que un país donde no tiene una base de cultura financiera pues tendrán que empezar de cero, inculcar en los habitantes sobre la responsabilidad que contrae acceder a la inclusión financiera, pues al dar información estarán como temas fundamentales los créditos, que si no son manejados con cautela antes de llevar al país al desarrollo, contribuirá al aumento del nivel de endeudamiento, pues para esto las autoridades deben ser muy cuidadosos al promover la famosa inclusión financiera. (Marshall, 2011)

En Uruguay al igual que en Ecuador están considerados como medio de pago electrónicos aquellos que se realicen con dinero electrónico, tarjeta de débito, tarjeta de crédito transferencias bancarias, además también es manejado por el Banco Central del país, se han establecido normas para el manejo del dinero electrónico, con el fin de brindar seguridad a los usuarios de manera que confíen en el dinero electrónico, pues se estable como desarrollo tecnológico para el país, aportando al medio ambiente con la reducción de este papel moneda, protegiendo también los datos de los usuarios como lo demuestra la transparencia con que se actúa este pago electrónico.

Para Junio del 2017 se espera que ya la mayor parte de pagos realizados sea a través de medios electrónicos de manera que se logre incrementar la inclusión financiera de la población, además esto dará al estado un mayor control sobre ingresos y egresos de los contribuyentes, se proyecta que los beneficios sociales, hasta inclusive los salarios se realicen obligatoriamente por medio de este sistema digital hasta la fecha indicada, se suma a esto las restricciones para el uso del dinero físico, pues indica que aquellas transacciones superiores a \$ 5000,00 deben hacer mediante bancarización. (El País, 2015)

Se encuentra en una época donde la tecnología trae grandes beneficios a la humanidad pues se ha hecho posible muchas cosas que antes ni se imaginaba existirían, como línea del tiempo descrita los medios de comunicación por ejemplo hace unos años atrás para tener noticias de un familiar o amigo que vivía a distancia se lo hacía por medio de cartas que tardaban días en llegar a su destinatario si tenía suerte que llegara su correo, con la creación de teléfonos la comunicación evoluciono pues se podía hablar con la persona que deseaba en el instante que deseaba aunque este servicio resultaba algo costoso, luego llegaron los teléfonos móviles, las computadoras que facilitaron aún más la comunicación antes comunicarse con un pariente que se encontraba fuera del país resultaba muy costoso, pues hoy con las aplicaciones, redes sociales resultan ser gratis.

El desconocimiento produce en el ser humano cierto grado de miedo y desconfianza, es por esto que aun en muchos países se rehúsan a este medio de pago, el uruguayo Javier Borkenztain asocia el termino dinero electrónico con revolución pues dice que son muchos los beneficios que trae consigo este sistema, entre ellos la seguridad y la rapidez, como ejemplo a esto nos dice que si un ciudadano espera recibir una cantidad alta este debería estar aún más temeroso de que al salir a la calle con el dinero físico exista la posibilidad de que se víctima del hampa y si lo recibiese de forma electrónica no saldría de sus hogar y además podría disponer del dinero en el instante, además asegura que un futuros las nuevas generaciones preguntaran como se hacían las transacciones comerciales antes, que si es cierto que se usaban papeles coloridos para cancelar alguna deuda o realizar alguna compra, el uruguayo eta seguro de que el dinero electrónico es sinónimo de inclusión financiera y esta a su vez del desarrollo económico. (Borkenztain, 2016)

## **CAPITULO III. PROCESO METODOLÓGICO.**

### **Metodología**

A través de los años el ser humano va desarrolla habilidades investigativas, pues desde niños se empieza con preguntas ¿Qué es? ¿Para qué sirve? ¿Cómo funciona?, con el tiempo se desarrollan cierta habilidades o capacidades que se usan como herramientas de investigación con el fin de indagar o examinar la información existente que ayudara a definir el conocimiento con una base firme, entre las capacidades que se desarrollan están la resolución de problemas mediante las teorías existentes, la destreza de búsqueda de manera que tenga la facilidad para acceder a información clave, debe ser crítico de manera que pueda tomar decisiones neutrales considerando todas las perspectivas, también debe tener la capacidad de analizar y construir conocimientos del tema en estudio. (Arias Villegas, 2015)

Para desarrollar este trabajo se aplica un diseño de investigación de tipo no experimental, con la investigación transeccional de tipo descriptivo, el cual se basa en recolectar información importante analizarla y descubrir el impacto que tiene, sin interferir o modificar la teoría.

### **3.1 Diseño o tradición de investigación seleccionada**

Al desarrollar este trabajo de investigación se optó por el diseño de investigación no experimental, transversal o transeccional descriptivo, puesto que este tipo de investigación se basa más en la observación, en el análisis sirve para relacionar el tema en sí y su efecto (Iglesias, s.f)

La investigación no experimental no se orienta o favorece a alguna teoría se mantiene neutral, tampoco interfiere en algún proceso que pueda alterar a alguna variable, este diseño de investigación se divide en dos tipos la transversal o transeccional y la longitudinal, por las características que posee este análisis de caso de estudio se guiara con el diseño de investigación no experimental de tipo transeccional descriptivo, puesto que en el desarrollo de la investigación se describe detalladamente cada uno de los conceptos, tratando de relacionar todos y cada uno de los puntos importantes dentro de la investigación, se tiene como finalidad describir detalladamente sin manipular ningún

dato, indagando, analizando ventajas o desventajas, cualidades o defectos, debe el investigador ser imparcial y basarse en la descripción como orienta este diseño investigativo.

## **3.2 Proceso de recolección de datos en la investigación**

### ***3.2.1 Plan de recolección de datos para la investigación***

Para recolectar la información necesaria para desarrollar esta investigación ha sido necesario recurrir a las páginas gubernamentales como la del Servicio de Rentas Internas y la del Banco Central del Ecuador, además se obtuvo información importante de revistas indexadas científicas que aportaron al marco teórico de este informe.

Dentro de la página del Banco Central del Ecuador se encuentran cada una de las normativas que rigen el uso del Dinero Electrónico, mantiene informada la ciudadanía sobre los cambios planteados, el incremento de las cuentas, las transacciones que se realizan, las entrevistas realizadas a funcionarios del BCE, los servicios que brindan, los contratos realizados con las telefonías, y los bancos privados que se unen para formar parte de este sistema de dinero electrónico.

También se obtuvo información de algunos medios de comunicación del país, como Ecuavisa, Diario Opinión, Diario El Comercio, entre otros, con los datos obtenidos formaremos los cuadros estadísticos.

### ***3.2.2 Plan de procesamiento y análisis de los datos para la investigación***

A partir de los datos que se ha obtenido se procede a realizar los cuadros con los que se pretende analizar sus resultados.

Se realiza la primera tabla en donde indica el incremento de las cuentas electrónicas desde el mes de enero del 2015, teniendo en ese momento 6.865 cuentas de dinero electrónico.

El Banco Central del Ecuador facilita información sobre el índice de confianza de cinco ciudades entre ellas Machala la cual se ha tomado como base para realizar la tabla, demostrando el nivel de confianza de los ciudadanos Machaleños hacia la institución financiera.

La siguiente tabla indica la oferta monetaria que existe en el país, desde los métodos tradicionales hasta el dinero electrónico y aunque en la actualidad es muy baja se espera que incremente en el futuro.

Para lograr apreciar con mayor claridad hemos desarrollado una tabla más, presentando la oferta monetaria en el país con respecto al dinero electrónico, verificando su incremento al transcurrir del tiempo.

### 3.3 Sistema de categorización en el análisis de los datos.

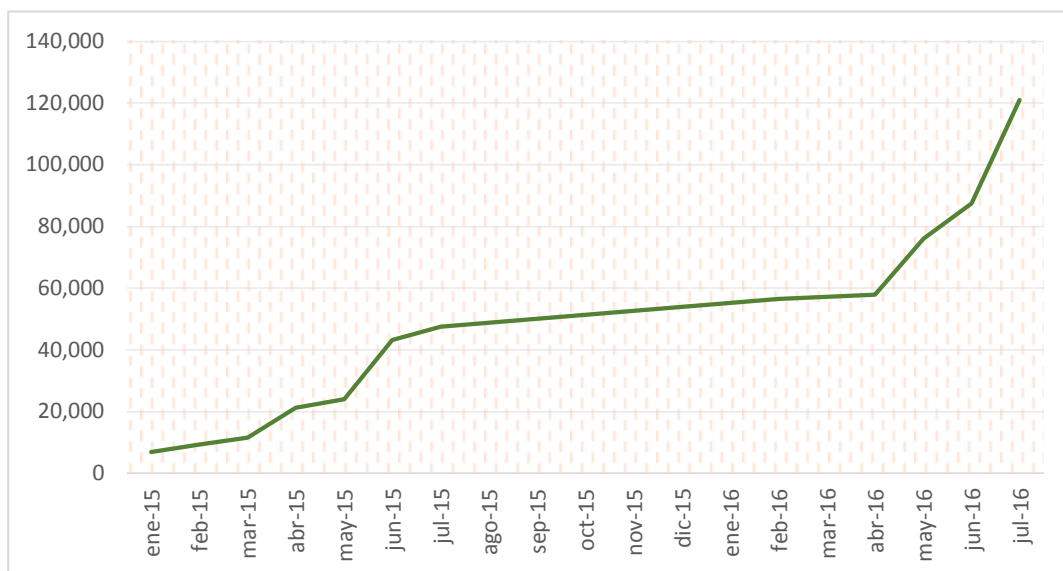
#### 3.3.1 Aplicación y Análisis e interpretación del plan de procesamiento de datos para la investigación.

**Tabla 2. Incremento de las cuentas electrónicas**

MES	CUENTAS
Ene-15	6.865
Feb-15	9.285
Mar-15	11.559
Abr-15	21.182
May-15	23.927
Jun-15	43.134
Jul-15	47.456
Feb-16	56572
Abr-16	57923
May-16	76.000
Jun-16	87.455
Jul-16	121.000

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Gráfico 9. Incremento de cuentas electrónicas**



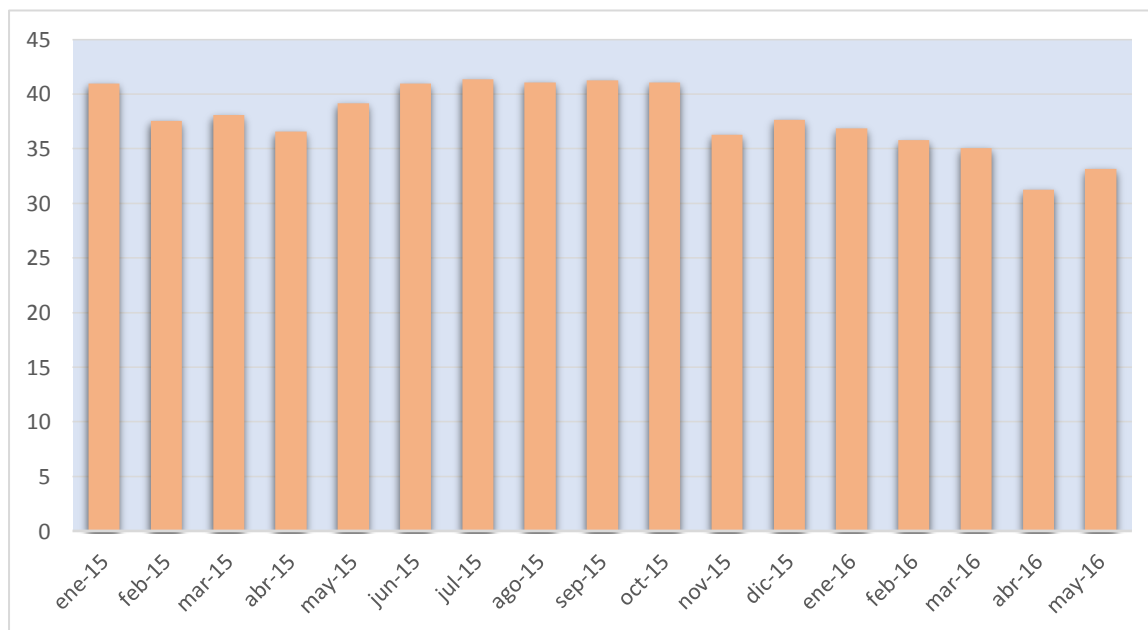


Al observar el gráfico se constata que las cuentas del dinero electrónico cada vez son más en Enero del 2015 según el BCE existían 6.865 cuentas, y su incremento es constante pues la institución informa que se aperturan aproximadamente 800 cuentas diarias en el transcurso de los últimos meses en los que va de Julio se ha registrado 121.000 cuentas de dinero electrónico aproximadamente.

**Tabla 3. Índice de confianza del consumidor en la ciudad de Machala**

<b>Período</b>		<b>Índice de Confianza del Consumidor</b>
<b>2015</b>	Enero	41,0
	Febrero	37,6
	Marzo	38,1
	Abril	36,6
	Mayo	39,2
	Junio	41,0
	Julio	41,4
	Agosto	41,1
	Septiembre	41,3
	Octubre	41,1
	Noviembre	36,3
	Diciembre	37,7
<b>2016</b>	Enero	36,9
	Febrero	35,8
	Marzo	35,1
	Abril	31,3
	Mayo	33,2
<b>Fuente:</b> Banco Central del Ecuador		

**Gráfico 10. Índice de confianza del consumidor en la ciudad de Machala.**



El índice de confianza del consumidor en los ciudadanos machaleños ha reflejado que se tenía en Enero del año pasado un 41% en nivel de confianza el cual disminuyo en los siguientes 4 meses recuperándose en Junio e incrementando en Julio del mismo año en un 41.40% representando este el porcentaje más alto del 2015 y en lo que va del presente año, el porcentaje más bajo del período estudiado se dio en el mes de Abril del 2016 con 31,30%.

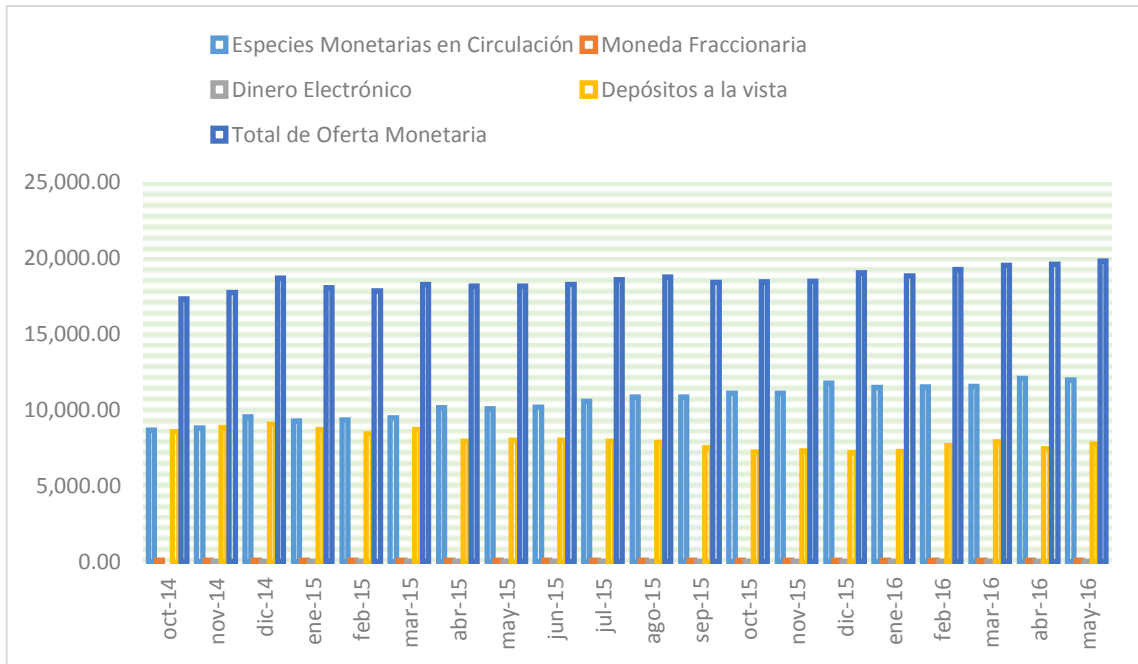
**Tabla 4. Total de Oferta monetaria**

**En millones de dólares.**

Período		Especies Monetarias en Circulación	Moneda Fraccionaria	Dinero Electrónico	Depósitos a la vista	Total de Oferta Monetaria	
		a	b	c	d	e=a+b+c+d	
2014	Octubre	8.662,8	87,6	0,0	8.560,7	17.311,2	
	Noviembre	8.796,4	88,1	0,1	8.852,3	17.736,9	
	Diciembre	9.539,9	86,6	0,1	9.068,8	18.695,3	
2015	Enero	9.267,5	87,4	0,1	8.697,4	18.052,3	
	Febrero	9.334,2	87,1	0,3	8.426,4	17.847,9	
	Marzo	9.476,1	86,1	0,4	8.720,3	18.283,0	
	Abril	10.149,2	86,2	0,5	7.936,8	18.172,6	
	Mayo	10.064,4	86,9	0,6	8.006,0	18.157,9	
	Junio	10.202,3	86,8	0,6	7.990,0	18.279,7	
	Julio	10.577,9	86,5	0,7	7.936,8	18.601,9	
	Agosto	10.837,2	86,2	0,8	7.848,1	18.772,2	
	Septiembre	10.840,9	87,2	0,8	7.500,3	18.429,2	
	Octubre	11.106,4	86,8	0,8	7.241,9	18.435,9	
	Noviembre	11.105,0	86,5	0,8	7.289,9	18.482,2	
	Diciembre	11.753,7	86,3	0,8	7.200,8	19.041,5	
	2016	Enero	11.489,6	84,9	0,8	7.255,8	18.831,0
		Febrero	11.503,6	84,0	0,8	7.661,3	19.249,7
Marzo		11.562,6	83,4	0,8	7.886,3	19.533,1	
Abril		12.094,2	83,9	0,8	7.429,3	19.608,2	
Mayo		11.963,5	83,8	0,9	7.764,5	19.812,8	

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Gráfico 11. Total Oferta monetaria**



El total de la oferta monetaria es representada por las especies monetarias en circulación, la moneda fraccionaria, el dinero electrónico y los depósitos a la vista, todos se suman y como resultado se tiene la cantidad de dinero con la que disponen los agentes inmediatamente para realizar transacciones, las especies monetarias en circulación son las que sobresalen en la oferta monetaria, seguidos por los depósitos a la vista, el dinero electrónico por ser su aplicación reciente es muy baja, en gráfico se visualiza que las especies circulatorias tienen su mayor oferta monetaria en Abril del 2016 con un valor de \$12.094,20 millones, mientras que la moneda fraccionaria la tiene en Noviembre del 2014 con un \$ 88,10 millones, siguiendo con el dinero electrónico que se encuentra en incremento su oferta monetaria mayor la registra el mes de Mayo del 2010 con un \$ 0,90 millones, luego se tiene a los depósitos a la vista registrando \$ 9.068,80 millones en el mes de Diciembre del 2014, ahora detallemos el total de oferta monetaria en el mes de Octubre del 2014 se registra la oferta monetaria más baja dentro del período estudiado teniendo \$ 17.311,20 millones y la oferta más alta con un valor \$ 19.812,80 millones se registra el mes de Mayo del 2016.

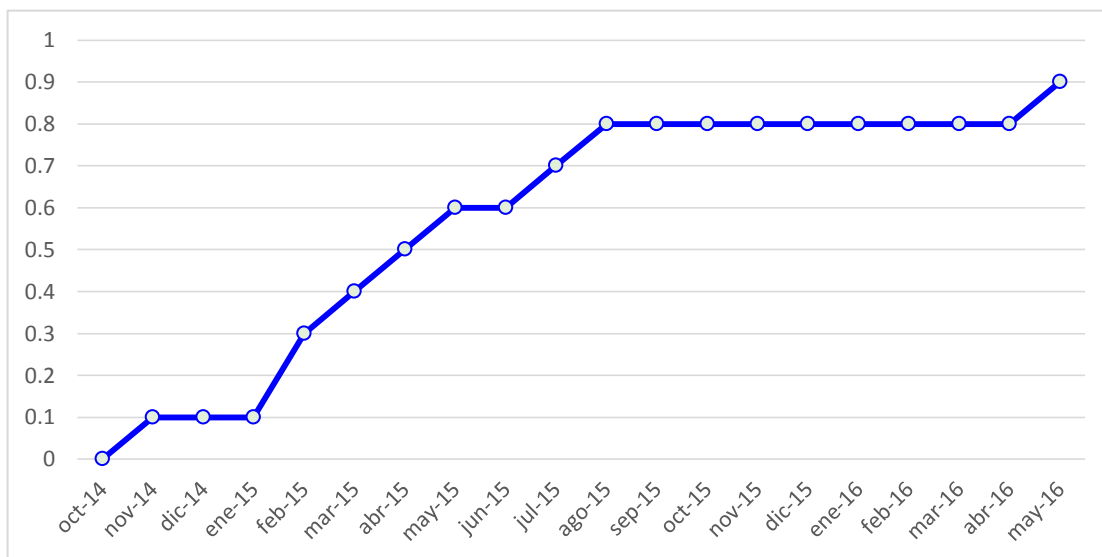
**Tabla 5. Oferta monetaria Dinero electrónico**

En millones de dólares.

Período		Dinero Electrónico
2014	Octubre	0,0
	Noviembre	0,1
	Diciembre	0,1
2015	Enero	0,1
	Febrero	0,3
	Marzo	0,4
	Abril	0,5
	Mayo	0,6
	Junio	0,6
	Julio	0,7
	Agosto	0,8
	Septiembre	0,8
	Octubre	0,8
	Noviembre	0,8
	Diciembre	0,8
2016	Enero	0,8
	Febrero	0,8
	Marzo	0,8
	Abril	0,8
	Mayo	0,9

Fuente: Banco Central del Ecuador

**Gráfico 12. Oferta monetaria Dinero electrónico**



Para poder visualizar con más claridad la oferta monetaria se realizó un gráfico donde se observa su incremento si partiendo así desde \$ 0,00 millones en Octubre del 2014, hoy podemos verificar su incrementó teniendo hasta Mayo del 2016 un valor de \$ 0,90 millones, también se podrá percatar de que entre agosto del 2015 y abril del 2016 no existió cambio alguno.

### 3.3.2 Casos Prácticos.

#### Impuesto al valor agregado

El señor Miguel Vélez decide comprar una refrigeradora para su hogar valorada en \$ 1500,00 más el IVA, él activo su cuenta de dinero electrónico con un poco de inseguridad, sin embargo ha notado que sus transacciones son más cómodas, más rápidas y seguras, por lo que ha pensado en comprar el artefacto con dinero electrónico, sin embargo también cuenta con una tarjeta de crédito y el dinero físico para realizar la transacción.

#### Transacción con Dinero Físico.

a	Costo del bien	1.500,00
b	IVA generado (14%)	210,00
c=a+b	<b>Total a pagar</b>	<b>1.710,00</b>

#### Transacción con Tarjeta de Crédito.

a	Costo del bien	1.500,00
b	IVA generado (14%)	210,00
c=a+b	Costo total	1.710,00
d	Devolución del 1%	15,00
e=c-d	<b>Total a pagar</b>	<b>1.695,00</b>

a	Costo del bien	1.500,00
b	IVA generado (13%)	195,00
c=a+b	<b>Total a pagar</b>	<b>1.695,00</b>

#### Transacción con Dinero Electrónico.

a	Costo del bien	1.500,00
b	IVA generado (14%)	210,00
c=a+b	Costo total	1.710,00
d	Devolución del 4%	60,00
e=c-d	<b>Total a pagar</b>	<b>1.650,00</b>

a	costo del bien	1.500,00
b	IVA generado (10%)	150,00
c=a+b	<b>Total a pagar</b>	<b>1.650,00</b>

Al desarrollar cada una de formas de pago con el fin de saber cuál le conviene más al Señor Vélez, podemos darnos cuenta que el sistema tradicional de pago no es el más provechoso pues no se obtiene ningún beneficio, al utilizar su tarjeta de crédito como medio de pago obtendrá el beneficio del 1% de la devolución del IVA pagando \$15,00 menos del impuesto que con dinero físico, sin embargo tendrá una deuda en el banco, entonces como la opción más factible es el pago con el Dinero Electrónico donde el total a pagar es \$1650,00 obtención del beneficio del 4% de la devolución de IVA, teniendo el contribuyente como ahorro \$ 60,00 en el pago del Impuesto al Valor Agregado al ente regulador es al Servicio de Rentas Internas.

## Impuesto a la Renta

Rafael Castillo desea activar una cuenta de dinero electrónico, él tiene su negocio denominado “RC Ferretería” dedicada a la comercialización de materiales y herramientas para la construcción, a pedido de sus clientes, sin embargo el nivel de desconfianza que existe no le permite realizarla con seguridad, al informarse sobre el tema es ahora de su conocimiento la existencia de ciertos beneficios por su uso, entre ellos el que le interesa es la rebaja del Anticipo del Impuesto a la Renta, algunos de sus proveedores también realizan transacciones con este medio de pago electrónico, por lo que estima tener el 6% de sus ingresos y el 5% en su costos y gastos en dinero electrónico, ha decidido hacer una comparación con las estimaciones que tiene comprobando si será o no de su beneficio la activación de la cuenta de dinero electrónico.

### CON DINERO ELECTRÓNICO

DETALLE	TOTAL	DINERO ELECTRÓNICO	RESULTADO	PORCENTAJE	VALOR
<b>Patrimonio</b>	90.265,15	0,00	90.265,15	0,002	180,53
<b>Costos y Gastos</b>	1.562.365,87	93.741,95	1.468.623,92	0,002	2.937,25
<b>Activo</b>	426.638,58	0,00	426.638,58	0,004	1.706,55
<b>Ingresos</b>	1.578.965,89	78.948,29	1.500.017,60	0,004	6.000,07
<b>TOTAL DEL ANTICIPO</b>					<b>10.824,40</b>
<b>RETENCIONES IMP. RTA RECIBIDAS</b>					3.569,67
<b>ANTICIPO A PAGAR</b>					<b>7.254,73</b>
<b>1° CUOTA (JULIO)</b>					3.627,37
<b>2° CUOTA (SEPTIEMBRE)</b>					3.627,37

### SIN DINERO ELECTRÓNICO

DETALLE	TOTAL	PORCENTAJE	VALOR
<b>Patrimonio</b>	90.265,15	0,002	180,53
<b>Costos y Gastos</b>	1.562.365,87	0,002	3.124,73
<b>Activo</b>	426.638,58	0,004	1.706,55
<b>Ingresos</b>	1.578.965,89	0,004	6.315,86
<b>TOTAL DEL ANTICIPO</b>			<b>11.327,68</b>
<b>RETENCIONES IMP. RTA RECIBIDAS</b>			3.569,67
<b>ANTICIPO A PAGAR</b>			<b>7.758,01</b>
<b>1° CUOTA (JULIO)</b>			3.879,00

<b>2° CUOTA (SEPTIEMBRE)</b>	3.879,00
------------------------------	----------

<b>DIFERENCIA</b>	
<b>Sin dinero electrónico</b>	7.758,01
<b>Con dinero electrónico</b>	7.254,73
<b>Ahorro</b>	<b>503,28</b>

Luego de haber completado el ejercicio se ha verificado que al contar con una cuenta activa de dinero electrónico y realizar sus transacciones con este medio de pago obtendrá el beneficio de rebaja de Anticipo del Impuesto a la Renta, teniendo un ahorro de \$ 503,28 el cual se espera incremente a medida de que se genere mayor confianza e este sistema de Dinero Electrónico.

**Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE)**

Un taxista que mensualmente sus ingresos están entre \$ 1667,00 a \$ 2500,00 por lo que su aporte como contribuyente del Rise es de \$5,28 en el mes, se acaba de unir a la innovadora forma de pago electrónica, y realizará el pago del tributo con dinero electrónico, por lo que accederá al beneficio de la devolución del 5% de su cuota, y espera lograr alcanzar las base para acceder a beneficio adicional del 5% por uso del dinero electrónico

en su actividad económica.

		<b>MENSUAL</b>
<b>Cuotas</b>		<b>5,28</b>
<b>Devolución pago</b>	<b>5%</b>	0,264
<b>Devolución por operatividad</b>	<b>5%</b>	0,264
<b>Total de devolución</b>		<b>0,528</b>
<b>Valor a pagar</b>		<b>4,752</b>

Para acceder a beneficio adicional debe realizar al menos 5 transacciones con dinero electrónico que sumen la cantidad de \$ 15,80 y si lograra alcanzar este valor que no es alto obtendría la devolución de \$ 0,53 por mes, dándole esto la suma de \$6,36 anuales.



## **CAPITULO IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **4.1 Descripción y argumentación teórica de resultados.**

Al desarrollar este trabajo se ha captado información de que son muchos los países que han usado el dinero electrónico entre los que se ha resaltado los más importantes, en cada uno de estos países demostró ser una herramienta útil que sobresale de entre los medios de pago existentes, pues ha llevado a la población de bajos recursos tener una posibilidad de ahorro sin necesidad de contar con una cuenta bancaria, es un método seguro, rápido limpio, colaborando también con la inclusión financiera de esta población no bancarizada.

Según la investigación publicada por el señor Matías Jackson indica que el sistema de pago electrónico aplicado también en Uruguay ha demostrado ser un medio de pago eficaz, ayudando a desarrollar la economía del país, actualmente en Uruguay se busca realizar un mayor uso del dinero electrónico por la seguridad y rapidez que representa, pues aún no se obtiene la confianza del usuario en un 100% teniendo así un punto que mejorar brindando al ciudadano la protección de sus datos personales, mediante este medio se busca principalmente la inclusión financiera de toda la población uruguaya y este ha dado un resultado positivo, se espera que en Ecuador se logre los mismo efectos puesto que tienen una gran similitud en la aplicación del Dinero electrónico y también las estrategias utilizadas para incentivar a la población a su uso. (Jackson Bertón, 2015)

En el Ecuador también ha demostrado ser un medio de pago útil y además de beneficio para muchos contribuyentes, aunque el uso de este medio de pago aún resulta ser para muchos algo desconocido, a esto se suma el nivel de confianza del consumidor es muy irregular según muestra lo datos analizados en la ciudad de Machala pues actualmente esta los niveles bajos a comparación de los del 2015, sin embargo parece ser no obstáculo invencible pues las cuentas de dinero electrónico siguen incrementando y la oferta monetaria en dinero electrónico aumenta aunque no es significativa aun comparándola con la oferta monetaria de especies en circulación, moneda fraccionaria o los depósitos, sin embargo sigue en crecimiento.

Los incentivos tributarios que brinda el estado por el uso de este sistema electrónico de pago son usados como estrategia para incentivar a la población al uso del dinero digital esperando así que todos los ecuatorianos estén dentro del sistema financiero del país.

Al desarrollar los casos prácticos podemos observar el beneficio que se obtiene por el uso del dinero electrónico, además del ahorro que se obtiene por el uso de este medio de pago, existe la agilidad con la que se hacen las transacciones comerciales y la seguridad que brinda, también economiza al estado pues al reducir la circulación del dinero físico, disminuirá con ello el desgaste del mismo ahorrando al estado cerca de tres millones por cambio de especies monetarias.

## 4.2 CONCLUSIONES.

- Al implementar este medio de pago electrónico garantizando seguridad, rapidez y bajo costo la inclusión financiera de toda la población ecuatoriana no se divisa tan lejana pues los datos estudiados demuestran el crecimiento en la apertura de cuentas de dinero electrónico y es gracias a la tecnología, teléfonos móviles se puede hacer posible, entonces este medio no es solo para realizar transferencias comerciales si nos mas bien busca integrar a toda la población al sistema financiero de manera que mejore su calidad de vida.
- La desconfianza es una barrera que está retrasando este proceso, pues la información que se brinda a los usuarios es categorizada con no transparente, y esto hace que los ciudadanos incrédulos respecto a la medida para mejorar su bienestar económico refiriéndose a la inclusión financiera a través del sistema electrónico.
- Los incentivos tributarios resultan ser una estrategia atrayente para los contribuyentes, puesto reduce el valor de los impuestos siendo un ahorro monetario que podría utilizar para solventar otros costos de manera que se aporta a la economía además se suma a la inclusión financiera desarrollando el bienestar de la población.

### **4.3 RECOMENDACIONES.**

- La inclusión financiera es un término que muchos desconocen, al igual que los beneficios que brindan debido a que los servicios financieros no llegan a todos los rincones del país, por lo que este sistema de pago electrónico debe asegurarse que el servicio cubra a toda la población sin disminuir su fluidez pues en la actualidad la mayor parte de los habitantes cuentan con un teléfono móvil, hace falta aún impartir el conocimiento sobre la inclusión financiera y los servicios que obtienen al formar parte de este sistema, acción que le corresponde al BCE como ente regulador.
- No es suficiente con establecer y aclarar los procedimientos que se usaran para movilizar el dinero electrónico, hace falta que el Estado a través del BCE implemente una estrategia donde se establezca la confianza del usuario por el uso del dinero electrónico, de manera que se asegure el incremento de la circulación de este medio, además brinde la seguridad de que el dinero electrónico pueda cambiarse por físico en cualquier momento, sin relacionarse con la economía del país.
- La catapulta de la circulación del dinero electrónico, estratégicamente parece ser los incentivos tributarios puesto que muchos de los usuarios se acogen a este

sistema de medio de pago debido a los beneficios que reducen el pago de sus impuestos, sin embargo al parecer no ha sido suficiente pues su crecimiento es lento, por lo que se debería realizar algunas campañas brindando información confiable a los contribuyente en conjunto con el SRI.

## BIBLIOGRAFÍA

- Albornoz Guarderas, V. (18 de Mayo de 2014). Dinero electrónico. *El Comercio*, págs. 1-2. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/opinion/dinero-electronico-1.html>
- Alcocer, A., & Olmedo, G. (2016). Diseño e Implementacion de una Plataforma Automatizada de Gestión de Transacciones P2P con Dinero Electrónico. *Enfoque UTE*, 7(1), 75-90. Recuperado el 31 de Octubre de 2015, de <http://ingenieria.ute.edu.ec/enfoqueute/index.php/revista/article/view/89/94>
- Álvarez Castañón, L., Páramo Ricoy, T., & Mendoza, J. J. (2011). De la inclusión financiera a la intervención social: Una experiencia en el sureste de México. *Nova Scientia*, 4(7), 125-152. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=203320117006>
- Arias Villegas, C. E. (Junio de 2015). Aproximación teórico-conceptual, bases e implicaciones del pensamiento investigativo. *Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"*, 9(14), 297-338. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5165277>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (05 de Septiembre de 2014). Código Organico Monetario y Financiero. *Registro Oficial No. 332*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (20 de Mayo de 2016). Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana por el Terromoto. *Registro Oficial 756 Suplemento*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (29 de Abril de 2016). Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas. *R.O. No. 744, Suplemento*. Quito, Pichincha, Ecuador.

- Banco Central del Ecuador. (06 de Mayo de 2016). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec>
- Barrantes Cáceres, R., & Grompone Velasquez, A. (2014). Bancarización de los pobres a través de la telefonía móvil: comprendiendo los desafíos de la expansión de los servicios financieros con tecnología móvil en El Salvador, Guatemala, Paraguay y Perú. *Redes.Com*(9), 231-250. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4716082>
- Borkenztain, J. (20 de 07 de 2016). El dinero electrónico significa revolución en el siglo XXI. (Y. Portelles, Entrevistador) Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <http://www.diariopinion.com/nacional/verArticulo.php?id=940313>
- Borrego Zabala, B. (Junio de 2014). La necesaria adaptación de los tributos a las nuevas tendencias de los negocios electrónicos. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*(18), 51-59. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78832841006>
- Castañeda, V. M. (2016). Las Crisis Económicas y el Escenario Político en la Introducción de Reformas Tributarias. La Experiencia Argentina (1980-2010) y una Constatación para Latinoamérica. *Cuadernos de Economía*, XXXV(67), 173-206. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=282142131007>
- Claude Simard, J. (2011). Cultura Científica, Epistemología y Pedagogía. *Revista Digital de Investigación Lasaliana*(3), 10-19. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3886302>
- Clavero, G. M. (2013). Medios de pago electrónico y banca del futuro. *Revista TELOS*(95), 6-8. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4423754>
- Dahik, A. (05 de Abril de 2016). El Gobierno se puede gastar la plata que la gente deposite en el BCE. *Contacto Directo*. (A. Pinoargote, Entrevistador) Ecuavisa. Obtenido de <http://www.ecuavisa.com/articulo/contacto-directo/destacada/142326-dahik-gobierno-se-puede-gastar-plata-que-gente-deposite>
- Díaz De Salas, S. A., Mendoza Martínez, V. M., & Porras Morales, C. C. (2011). Una Guía para la Elaboración de Estudios de Caso. *Razón y Palabra*(75), 1-25. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3688243>
- El País. (17 de Abril de 2015). *El País*. Obtenido de <http://www.elpais.com.uy/economia/finanzas/redpagos-primer-emisor-dinero-electronico.html>
- Foros Ecuador. (17 de Junio de 2014). *forosecuador.ec*. Obtenido de <http://www.forosecuador.ec/forum/ecuador/econom%C3%ADa-y-finanzas/5898-devoluci%C3%B3n-del-iva-para-discapitados>

- Galán Figueroa, J., & Venegas Martínez, F. (2016). Impacto de los medios electrónicos de pago sobre la demanda de dinero. *Investigación Económica*, LXXV(295), 93-124. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60144179003>
- Gómez Sabaín, J. C., & Morán, D. (2016). La Situación Tributaria en América Latina: Raíces y Hechos. *Cuadernos de Economía*, XXXV(67), 1-37. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/2821/282142131002/>
- Hernández Ortiz, H., & Parra Dorantes, R. (29 de Diciembre de 2013). Problemas sobre la distinción entre razonamientos deductivos e inductivos y su enseñanza. *Innovación Educativa*, 13(63), 61-73. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179429575005>
- Iglesias, V. (s.f). *Biblioteca virtual de desarrollo sostenible y salud ambiental*. Obtenido de BVSE: [http://www.bvsde.paho.org/cursoa\\_epi/e/pdf/modulo9.pdf](http://www.bvsde.paho.org/cursoa_epi/e/pdf/modulo9.pdf)
- Inclusion Financiera. (2016). *Inclusion Financiera para Voz*. Obtenido de <http://inclusionfinanciera.uy/rebaja-del-iva-consumidores/>
- Jackson Bertón, M. (2015). Dinero Electrónico en Uruguay Alcance y Naturaleza Jurídica. *Revista de derecho*(27), 107- 115. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5366749>
- Jaime Carriel, E. E. (Octubre de 2014). *Biblioteca de la Universidad de Ecotec*. Obtenido de <http://biblio.ecotec.edu.ec/revista/edicion6/EL%20DINERO%20ELECTR%C3%93NICO.pdf>
- Jiménez Chaves, V. E. (Julio de 2012). El estudio de caso y su implementación en la investigación. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 8(1), 141-150. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3999526>
- La Hora. (06 de Junio de 2016). *La Hora*. Obtenido de [http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101951265/-1/72%25\\_no\\_aceptar%C3%ADa\\_pagos\\_con\\_dinero\\_electr%C3%B3nico\\_.html#.V2Ffj\\_nhCM8](http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101951265/-1/72%25_no_aceptar%C3%ADa_pagos_con_dinero_electr%C3%B3nico_.html#.V2Ffj_nhCM8)
- Liébana Cabanillas, F. J., Muñoz Leiva, F., & Sánchez Fernández, J. (2013). Situación Actual y Perspectivas de Futuro de los Sistemas de Pago B2C en España: del Pago Tradicional al Pago Móvil. *Revista ICE. Información Comercial Española*(875), 167-179. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4844667>
- López G., M., Torres G., E. E., & Molina G., C. A. (2011). La Constitución de 1991 y sus implicaciones en materia tributaria y de equidad. Una aproximación a la medición de la progresividad en Colombia. *Perfil de Coyuntura Económica*(17), 51-71. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86122459003>

- López Martínez, C. D. (22 de Marzo de 2010). *Universidad Andina Simón Bolívar Ecuador*.  
Obtenido de UASB-DIGITAL:  
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2243/1/T-0851-MT-L%C3%B3pez-Analisis%20de%20la%20incidencia.pdf>
- Marshall, E. (2011). Inclusión Financiera: Avances y Desafíos para Chile. *Documentos de Política Económica*(41), 1-19. Obtenido de  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3719868>
- Mbiti, I., & Weil, D. N. (23 de Junio de 2011). *The National Bureau of Economic Research*.  
Obtenido de NBER: <http://www.nber.org/papers/w17129.pdf>
- Mbogo, M. (2010). The Impact of Mobile Payments on the Success and Growth of Micro-Business: The Case of M-Pesa in Kenya. *Journal of Language, Technology & Entrepreneurship in Africa*, 182-203. Obtenido de  
<http://www.ajol.info/index.php/jolte/article/viewFile/51998/40633..>
- McCarty, M., & Tellez, C. (01 de Marzo de 2011). *GSMA Inteligencia*. Obtenido de Groupe Speciale Mobile: [http://www.gsma.com/mobilefordevelopment/wp-content/uploads/2012/03/Tigo-PY\\_ESP\\_FINAL-Single.pdf](http://www.gsma.com/mobilefordevelopment/wp-content/uploads/2012/03/Tigo-PY_ESP_FINAL-Single.pdf)
- McLeay, M., Radia, A., & Thomas, R. (2015). El Dinero en la Economía Moderna: Una Introducción. *Revista de Economía Institucional*, 17(33), 333-353. Obtenido de  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41943054015>
- Medina Hinojosa, D. (2011). Bancarización en Milagro: Utilización de servicios electrónicos. *Revista de Ciencia UNEMI*, 4(6), 16-27. Obtenido de  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5210331>
- Mesino Rivero, L. (Octubre de 2007). *Eumed.net*. Obtenido de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/lmr/Teoria%20Tributaria%20de%20David%20Ricardo.htm>
- Metroecuador. (23 de Mayo de 2016). *Metroecuador*. Obtenido de  
<http://www.metroecuador.com.ec>
- Muñoz Leiva, F., Sánchez Fernández, J., & Luque Martínez, T. (2014). Las estructuras basadas en la institución como determinantes de la confianza hacia la banca electrónica. *Revista de Estudios Empresariales*(2), 113-141. Obtenido de  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5098414>
- Ortega, B. E. (2011). *Biblioteca Digital UNCU*. Obtenido de  
[http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/4828/ortega-sistemasmicropagos-electrnicos.pdf](http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4828/ortega-sistemasmicropagos-electrnicos.pdf)
- Ortíz Soto, O. L. (2001). *El Dinero, La Teoría, La Política y Las Intituciones*. México. Obtenido de  
<https://books.google.com.ec/books?id=3jEFjaHPM8MC&pg=PA47&dq=TEORIA+DE+E MISION+DE+DINERO&hl=es->



419&sa=X&ved=0ahUKEwjE8ePz1PTNAhVMqh4KHfIsDi8Q6AEIGjAA#v=onepage&q=TEORIA%20DE%20EMISION%20DE%20DINERO&f=true

- Picos Sánchez, F., & Onrubia Fernández, J. (2013). Desigualdad de la renta y redistribución a través del IRPF, 1999-2007. *Revista de Economía Aplicada*(63), 75-115. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96929566004>
- Quito Morocho, M. J., & Riera Miranda, M. V. (2012). *Repositorio Institucional de la Universidad de Cuenca*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/1374>
- Raccanello, K., & Herrera Guzmán, E. (2014). Educación e inclusión financiera. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, XLIV(2), 119-141. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27031268005>
- Ramírez Cedillo, E. (2013). La Generalización del Impuesto al Valor Agregado: ¿Una opción para México? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LVIII(219), 75-101. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42128963004>
- Rico Carrillo, M. (2013). Los desafíos del derecho penal frente a los delitos informáticos y otras conductas fraudulentas en los medios de pago electrónicos. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, VII(31), 207-222. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293227561011>
- Robalino, C. (12 de Abril de 2016). Dos artículos se deben incluir en las reformas tributarias. (A. Pinoargote, Entrevistador) Ecuavisa. Obtenido de <http://www.ecuavisa.com/articulo/contacto-directo/destacada/144656-dos-articulos-se-deben-incluir-reformas-tributarias-según>
- Servicios de Rentas Internas. (s.f.). *SRI*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/306>
- Simons, H. (2011). *El estudio de caso: Teoría y práctica*. (R. Filella Escolá, Trad.) Madrid: Ediciones Morata. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=001-tgAACAAJ&printsec=frontcover&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=001-tgAACAAJ&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- Simpson, P., & Chau, P. Y. (16 de Marzo de 2010). Octopus: The Growing E-payment System in Hong Kong. *Electronic Markets The International Journal on Networked Business*, 11(2), 97-106. doi:10.1080/101967801300197016
- Tello, C. (2011). El objeto de estudio en ciencias sociales: entre la pregunta y la hipótesis. *Cínta de Moebío. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*(42), 225-242. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5214082>
- Tuesta, D., & Hoyo, C. (16 de Julio de 2014). *BBVA Research*. Obtenido de Observatorio Económico Inclusión: [https://www.bbvaesearch.com/wp-content/uploads/2014/07/Obs-Paraguay\\_maqCHM-1.pdf](https://www.bbvaesearch.com/wp-content/uploads/2014/07/Obs-Paraguay_maqCHM-1.pdf)

- Ursua Lezaun, N. (2014). "e" - Epistemología: un desafío y una respuesta filosófica al mundo digital. *Daimon: Revista de Filosofía*(61), 55-74. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4579750>
- Valencia, F. (29 de Junio de 2015). Dinero Electronico. (Crónica, Entrevistador) Obtenido de <http://www.cronica.com.ec/index.php/informacion/nacionales/item/6767-entrevista-fausto-valencia-director-del-proyecto-de-dinero-electronico-del-banco-central-del-ecuador>
- Vega Vega, J. A. (2005). *Contratos Electrónicos y Protección de los Consumidores*. Madrid, España: Reus S.A. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=QewJNswYrigC&pg=PA313&dq=TEORIAS+DINERO+ELECTRONICO&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi-7J6f2PTNAhWCqx4KHft3BqMQ6AEIGjAA#v=onepage&q=TEORIAS%20DINERO%20ELECTRONICO&f=true>
- Villalba, M. (Lunes, 26 de Enero de 2015). El dinero electrónico trae una serie de ventajas a la economía. (R. Lideres, Entrevistador) Obtenido de <http://www.revistalideres.ec/lideres/mateo-villalba-dinero-electronico-trae.html>
- Yágüez, R. d. (2013). Apunte sobre la "circulación" del dinero electrónico. *JADO boletín de la Academia Vasca de Derecho*(24), 35-62. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4803572>
- Zanzzí Díaz, P. F., Bonilla Richero, C., & Gaibor Vera, F. (2015). La "Billetera Móvil" del BCE, una iniciativa estatal contra la pobreza: efectos económicos. *Revista de Ciencia UNEMI*, 8(13), 100-111. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5187843>